

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 1

1 ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
4 DIECIOCHO HORAS Y SIETE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE  
5 MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL  
6 VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara  
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,  
12 Miguel Ovares Salazar, Mauren Agüero Morera. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edgar Arce Campos, Adrián Alvarado  
14 Fernández. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río  
16 Cuarto). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

18 **ALCALDESA A.I.:** Stephanie Aguilar Rojas. –

19 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Maureen Mejías Cárdenas. –

22 Edwin Chaves Murillo. –

23 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

24 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

25 **INVITADOS.**

26 Allan Cordero Jara.

27 **ARTÍCULO I. —**

28 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 29 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 30 2. APROBACIÓN DEL ACTA 050 DEL 2025.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 2

- 1       3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
- 2       a) JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR ALLAN CORDERO JARA DEL
- 3           CCDRRC.
- 4       4. CORRESPONDENCIA.
- 5       a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 6       5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
- 7       a) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025.
- 8       6. INFORMES DE COMISIÓN.
- 9       a) DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 10      7. ASUNTOS VARIOS.

## **ACUERDO N° 01.**

12 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 051-2025, tal como lo presentó el

13 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15      **Nota:** El orden del día tuvo una modificación en el artículo de Audiencias y  
16      juramentaciones, ya que el señor Allan Cordero Jara aún no se había incorporado  
17      al llegar a ese punto de la agenda, por lo tanto, juramentaciones pasa al artículo V  
18      de la presente acta (Véase acuerdo 05).

## **ARTÍCULO II. —**

## **APROBACIÓN DEL ACTA 050 DEL 2025.**

21 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del  
22 contenido y transcripción del acta 050 del 2025, la cual recibieron en sus correos  
23 electrónicos.

24 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar  
25 el uso de la palabra.

26 En ausencia de comentarios procedemos a la votación del acta.

27 ACUERDO N° 02.

28 Aprobar el contenido y transcripción del acta 050-2025.- **ACUERDO APROBADO**  
29 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a seguir, porque al parecer no está conectado

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 3

1 todavía Allan Cordero Jara.

**ARTÍCULO III. —**  
**CORRESPONDENCIA.**

4 **a) Informe de correspondencia.**

SESIÓN ORDINARIA 051-2025 FECHA:24/03/2025						
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	18/3/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0197-2025	Exp. 24.714	"REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS"	Voto de apoyo
2	18/3/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0056-2025	Exp 24.334	LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER).ADICIÓN INCISO E), SUBINCISOS I) Y II AL ARTÍCULO 12, INCISO O) ARTÍCULO 15, INCISO R) ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL E INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), Y O) ARTÍCULO 36 DE LA LEY 9036.	Dar por recibido.
3	18/3/2025	UNGL	DIPC-E-016-03-2025	Modificación realizada a la Ley #.-10.626	Normativa de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR).	Dar por recibido y trasladar a CCDRRC para su conocimiento.
4	18/3/2025	Municipalidad de Goicoechea	0715-2025	Acuerdo de Concejo	Solicitud de declaratoria de emergencia por el número de femicidios y destitución Ministra del INAMU	Dar por recibido.
5	18/3/2025	Municipalidad de Orotina	MO-CM-SC-ACUE-41-64-25-2024-2028	Acuerdo de Concejo	Coordinación entre la Municipalidad y el Banco Nacional de Sangre de la CCSS para realizar anualmente una campaña de donación de sangre	Dar por recibido.
6	18/3/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0199-2025	Exp. 24.720	LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261	Dar por recibido.
7	19/3/2025	Municipalidad de Bagaces	MB-SM-OFI-884-2024-2028.	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo exp. 24.024	Dar por recibido.
8	19/3/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0210-2025	Exp. 24.676	"ADICION DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998"	Trasladar al CCDRRC.
9	20/3/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0059-2025	Exp. 24.444	TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO EN ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO, CONSERVACIÓN Y FORESTALES.	Dar por recibido.
10	20/3/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0214-2025	Exp. 24.780	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS"	Dar por recibido.
11	20/3/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0274-2025	Exp. 24.007	"REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA	Voto de apoyo
12	21/3/2025	Vecinos de la Trinidad	N/A	Situación de calle la Trinidad	Solicitud de inversión en calle la Trinidad (drenaje y asfalto)	Dar por recibido y trasladar a JVC para lo que corresponda
13	21/3/2025	TSE	1749-M-2025	Resolución 1749 M-2025	Resolución de cancelación de credenciales de la Síndica Suplente María Emilia González Murillo	Dar por conocido.
14	21/3/2025	Ministerio de Cultura	CPJ-JD-OF-042-2025	Acuerdo Junta Directiva Consejo de la Persona Joven N.º 005-2025	Aprobación de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Río Cuarto: "Río Cuarto Vive: Desarrollo y Recreación para la Juventud"	Dar por conocido y recibido
15	21/3/2025	FEDOMA	OFICIO ADE-FEDOMA N°023-2025	Acuerdo Consejo Directivo FEDOMA	Unificación de funciones municipales para el trabajo colaborativo en el desarrollo socioeconómico de la Región de Occidente	Voto de apoyo
16	21/3/2025	FEDOMA	OFICIO ADE-FEDOMA N°024-2025	Acuerdo Consejo Directivo FEDOMA	Solicitar a diputados y Diputadas Legislativa el apoyo y colaboración para proyecto vial Corredor San José – San Ramón	Voto de apoyo

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 4

1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3 de la agenda, que sería el  
2 informe de correspondencia 051-2025, el cual recibieron en sus correos  
3 electrónicos.

4 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.  
5 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de  
6 correspondencia.

7 **ACUERDO N° 03.**

8 Aprobar el Informe de Correspondencia 051-2025, tal y como fue presentado por la  
9 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11 **ARTÍCULO IV. —**

12 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

13 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 4 de la Agenda que sería Asuntos de  
14 la Alcaldía.

15 **Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
jimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



Lunes 24 de marzo del 2025

17 **Señores,**  
Daniel Vargas Jara, Presidente  
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria  
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario  
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria  
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario  
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente  
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente  
Edgar Arco Campos, Regidor Suplente  
Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente  
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto  
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita  
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel  
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

21 **ASUNTO:** REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN ORDINARIA N°51.

22 Estimados y estimadas:

23 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los  
éxitos en sus labores diarias.

24 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la  
agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°051 de este Honorable Concejo  
Municipal, a celebrarse el día lunes 24 de marzo a las 6:00pm de manera presencial en la  
Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

25 El tema que será visto es el siguiente:

- 26 • PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2025.

Cordialmente,

27 **JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA**  
(FIRMA) Firmado  
digITALMENTE por  
JOSE MIGUEL  
JIMENEZ ARAYA  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.03.24  
14:55:04-06'00'

28 **Lic. José Miguel Jiménez Araya**  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto  
CC. Archivo



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 5

## **1 a) Presupuesto Extraordinario 01-2025.**

**Municipalidad de Río Cuarto**  
Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
[amiranda@muniriocuarto.go.cr](mailto:amiranda@muniriocuarto.go.cr)  
[+506 4000 1600 EXT 05](tel:+50640001600)  
[muniriocuarto.go.cr](http://muniriocuarto.go.cr)



OF-CO-028-2025  
24 de marzo de 2025

**Lic. José Miguel Araya Jiménez**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Río Cuarto**

Estimado Alcalde

Reciba un cordial saludo de parte de mi parte.

De acuerdo con la solicitud de Alcaldía se presenta la propuesta del primer presupuesto extraordinario del 2025, para que sea remitido a aprobación por parte del Concejo Municipal, para una vez concretado elevarlo a la Contraloría General de la Republica.

A continuación, se detalla la lista de la información adjunta con el nombre de los archivos respectivos:

1. PAO Extraordinario I-2025
  2. Sección de Ingresos
    - 2.1 Justificación de Ingresos 2025
      - 2.1.1 Ley 10620 Presupuesto 2025 – Fondos CPJ
      - 2.1.2 Ley 10620 Presupuesto 2025 – Fondos UTGV
      - 2.1.3 OF-GAFT-033-2025 Cert Superávits I Extraordinario 2025
      - 2.1.4 CERT-TEMRC-001-2025 Certificación Tesorería
      - 2.1.5 Acuerdo Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2024
      - 2.1.6 OF-CO-025-2025 Certificación superávit Libre – Ley 9635
    3. Sección de Gastos
      - 3.2 Sección de Egresos Detallados
      - 3.3 Justificación de Egresos
        - 3.3.1 OF-JVC-004-2025 - Remisión de acuerdo JVC – Act. proyectos viales 2025
        - 3.3.2 OF-JVC-005-2025 - Remisión Acuerdo JVC – Presup. extraordinario I-2025
        - 3.3.3 OF-UTGV-049-2025 - Propuesta de primer presup extraordinario I-2025.
        - 3.3.4 OF-UTGV-050-2025 - Actualización de lista de proyectos viales 2025
        - 3.3.5 OF-UTGV-059-2025 - Solicitud de ajuste de propuesta extraordinario I-2025
        - 3.3.6 OF-UTGV-079-2025 - Propuesta proyectos viales presupuesto extraordinario N°I-2025



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 6



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
amiranda@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 05  
muniriocuarto.go.cr

- 3.3.7 OF-VA-005-2025 Requerimientos Extraordinario I-2025
  - 3.3.8 OF-CU-007-2025 Requerimientos Extraordinario I-2025
  - 3.3.9 OF-GA-027-2025 - Inclusión al I presupuesto extraordinario 2025
  - 3.3.10 OF-GAFT-044-2025 - Requerimiento Primer Extraordinario 2025
  - 3.3.11 AL-099-2025 Gasto Sanidad
  - 4. Origen y Aplicación
  - 5. Clasificador Económico
  - 6. Clasificador Funcional
  - 7. Estructura Organizacional
  - 8. Adquisición Bienes y Servicios
  - 9. Cuadro 5 Deuda
  - 10. Plurianualidad 2025-2028
  - 11. Certificación preliminar Bloque Legalidad Presupuesto
  - 12. Constancia Morosidad CCSS

Cabe mencionar que la Formulación del Presupuesto Extraordinario I-2025 de nuestra institución; el cual cumple con la materia legal vigente en teoría presupuestaria, para que el mismo sea elevado al Concejo Municipal.

Sin más por el momento se despide.



Firmado digitalmente  
por JOSE ANDRES  
MIRANDA  
CAMBRONERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.03.24  
14:30:01 -06'00'

Lic. Andrés Miranda Cambronero  
Contador Municipal a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 7

1 MARCO GENERAL  
2 (Aspectos estratégicos generales)

3 1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

4 2. Año del POA. 2025

5 3. Marco filosófico institucional.

6 3.1 Misión:  
7 Somos una Municipalidad centrada en servir  
y brindarle mejores condiciones económicas  
y sociales a los habitantes del cantón de Río  
Cuarto

8 3.2 Visión:  
9 Nos inspira alcanzar el desarrollo económico  
y social del cantón, con el uso eficaz y  
eficiente de los recursos

10 3.3 Políticas institucionales:  
11 1 Establecer una Municipalidad eficaz y  
eficiente  
2 Promover la participación e inclusión de los  
habitantes en su bienestar  
3 Brindar los servicios básicos con calidad y al  
costo apropiado  
4 Controlar los activos, recursos y respetar el  
ordenamiento jurídico  
5 Promover y conservar la cultura del cantón  
6 Proteger el ambiente, conservar los recursos  
naturales y promover el turismo  
7 Aumentar la inversión y el patrimonio  
municipal  
8 Realizar la coordinación y cooperación  
interinstitucional, para la satisfacción integral  
de necesidades sociales y económicas

12 4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.

13 5. Observaciones.

14 El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2024-2028, PDHL 2022-2032 y Plan Estratégico Municipal.

15 Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero

16 Fecha: 21/3/2025

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 8

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
EXTRAORDINARIO I-2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

**INICIATIVA:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 9

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 10

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPIALIDAD DE RÍO CUARTO  
EXTRAORDINARIO L-2025  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

ANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	CÓDIGO	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRÁTÉGICA									PERÍODO	%
Inversión	Edificios	Palacio Municipal	Desarrollar un espacio municipal para el desarrollo de sus funciones.	Mejora	3.01.01.1	Constitución de 1200 metros del nuevo edificio.	Metros	15	15%	01 Edificios	01 Edificios
Inversión	Edificios	Palacio Municipal	Mejoramiento en sistema de tratamiento para residuales como para aguas Iodadas.	Mejora	3.01.01.3	Construcción de planta de tratamiento para nuevo edificio.	Metros	0%	100%	01 Edificios	01 Edificios
Desarrollo Institucional	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV.	Operativo	3.02.01.1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV.	Dirección	50%	50%	01 Edificios	01 Edificios
Desarrollo Institucional	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas necesarias para una adecuada gestión y planificación y atención de la Red Vial Cantonal.	Operativo	3.02.01.2	Operatividad de la UTGV.	Dirección	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar la condición de la superficie de la red vial (Aumentar el % de la condición de la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios).	Mejora	3.02.01.3	Rehabilitación, mantenimiento y mejoría de la condición estructural y funcional de los caminos perpendiculares a la Red Vial (mejoramiento de la construcción de caminos, adecuado diseño de los kilómetros atendidos).	Kilómetros atendidos	31.5	35%	01 Edificios	01 Edificios
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar la condición de la superficie de la red vial (Aumentar el % de la condición de la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios).	Mejora	3.02.01.4	Mejorar la condición estructural y funcional de los caminos perpendiculares a la Red Vial (mejoramiento de la construcción de caminos, adecuado diseño de los kilómetros atendidos).	Kilómetros atendidos	1.57	25%	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mantenimiento y Preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto.	Mejora	3.02.01.5	Ejecutar el mantenimiento ordinario de un eje de 60 km de la RVC.	Kilómetros atendidos	33	50%	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre
Aportes a la comunidad	Vías de Comunicación Terrestre	Construcción de Aceras	Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los caminos perpendiculares a la RVC.	Mejora	3.02.02.1	Construir 1.350 metros del contribuyente por omisión del contribuyente.	Metros construidos	200	15%	01 Edificios	01 Edificios
Aportes a la comunidad	Comunidades del Cantón	Instalaciones	Dotar de espacios públicos en la actividad física, esto por los Asociaciones del Cantón.	Mejora	03.05.03	Contar con espacios públicos de uso comunitario que permitan la realización de actividades físicas y recreativas para el bienestar de la población.	Instalación	50	50%	Control Urbano	Control Urbano

TOTAL POR PROGRAMA		PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	CÓDIGO	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRÁTÉGICA									PERÍODO	%
			SUBTOTALS							5.6	10.4
										35%	65%
										32%	68%
										50%	50%
										169.329.927,16	543.772.056,09

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 11

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	772.203.835,79	100,00%
1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	7.351.233,00	0,95%
1.4.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	7.351.233,00	0,95%
1.4.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7.351.233,00	0,95%
1.4.1.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.351.233,00	0,95%
2.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	206.577.569,45	26,75%
2.4.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	206.577.569,45	26,75%
2.4.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	206.577.569,45	26,75%
2.4.1.1.0.0.0.0.0.0.0.0	Transferencias de capital del Gobierno Central	206.577.569,45	26,75%
3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	<b>FINANCIAMIENTO</b>	558.275.033,34	72,30%
3.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	558.275.033,34	72,30%
3.3.1.0.0.0.0.0.0.0.0	Superavit Libre	101.140.683,62	13,10%
3.3.2.0.0.0.0.0.0.0.0	Superavit Específico	457.134.349,72	59,20%

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 05  
muniriocuarto.go.cr



#### JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

**1.4.1.2.0.0.0.0.0.0.0.0 Transferencia Corriente CPJ                    ₡7.351.233,00**

De acuerdo con lo que establece la Ley General de la Persona Joven en el artículo 26 y la **Ley 10620**, publicada en la **Gaceta 230**, en su **Alcance 197**, detalla la transferencia a realizar a este gobierno local, para financiar los proyectos del Comité Cantonal de la persona joven de Río Cuarto. (Se adjunta documento con extracto de ley).

**2.4.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Transf. de Capital del Sector Público                    ₡206.577.569,45**

Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información publicada en la **Ley 10620**, publicada en la **Gaceta 230**, en su **Alcance 197**, donde se detalla el importe por asignar a este gobierno local por un monto de ₡1.299.031.406,00, pero en el presupuesto ordinario 2025, se había incorporado ₡1.195.430.827,00, por lo que en este extraordinario se adiciona el remanente de **₡103.600.579,00**. (Se adjunta documento con extracto de ley).

Aunado a ello, existe un importe acumulado de **₡102.976.990,45** por depósitos realizados por el MOPT en los meses de enero y febrero, mismos que correspondían al periodo 2024, pero considerando que el registro de presupuesto es con base de efectivo y el principio de anualidad presupuestaria de las Normas Técnicas de Presupuesto Públicos, donde en su ítem 2.2.3, inciso d) establece que *"El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre."*, En ese sentido, al ingresar estos fondos en el 2025 se consideran como una transferencia de capital del periodo actual.

En la certificación CERT-TEMRC-001-2025 emitida por el departamento de tesorería se fundamenta el ingreso de los fondos supra citados, donde de manera complementaria se anexa un extracto de los estados de cuenta del tesoro al que ingresaron estos fondos:

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 12



Municipalidad  
de Río Cuarto

03/03/2025  
11:00:42

## ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

## Imagen

Cuenta: CR62073911320300099278 - Municipalidad de Río Cuarto Ley 8114

**Titular:** 3-014-795871 Municipalidad de Río Cuarto

**Dirección:** Río Cuarto de Alajuela

**Moneda:** COLONES

<b>Fecha Mov.</b>	<b>Fecha Reg.</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
14/01/2025	14/01/2025	1329742	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	240,108.00	0.00
14/01/2025	14/01/2025	1329744	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	2,770,339.00	0.00
16/01/2025	16/01/2025	1330574	FACTURA GOBIERNO NÚMERO:2000004886	0.00	9,218,871.17

03/03/2025  
11:05:25

## ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

 Imagen

Cuenta: CR62073911320300089276 - Municipalidad de Río Cuarto | Ley 8114

**Titular:** 3-014-795871 Municipalidad de Río Cuarto

**Dirección:** Río Cuarto de Alajuela

**Moneda:** COLONES

<b>Fecha Mov.</b>	<b>Fecha Reg.</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
04/02/2025	04/02/2025	1338449	TD - DEVOL DINERO UTGV	0.00	10,413,253.93
04/02/2025	04/02/2025	1338455	FACT 26 MUNIC RIO CUARTO	7,041,823.93	0.00
05/02/2025	05/02/2025	1339076	UPD tránsito 13999911120901019 a 73911320300099278 Ley 8114 recaudación 2024, 99.22%, formulario 54 del MOPT Documento 2000015356	0.00	93,758,119.28

## Recursos de Vigencias Anteriores

Con respecto a las fuentes de financiamiento con recursos de vigencias anteriores se recibe el oficio **OF-GAFT-033-2025**, el mismo reza sobre la incorporación del superávit planificado en el ordinario 2025, así como el remanente originado con la liquidación presupuestaria del 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto en la **Sesión Ordinaria N°045**, celebrada el 10 de febrero del 2025. (Se adjunta liquidación presupuestaria 2024.)

Aunado al tema, se adjunta la certificación **CERT-TEMRC-001-2025** del departamento de tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto, en la que



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 13



Seguidamente, se muestra el origen de los superávits a incorporar con respecto a la liquidación 2024 y los fondos ya considerados en el ordinario 2025:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Liquidación 2024	Ordinario 2025	Extraordinario I-2025
Superávit Libre			₡101.140.683,62	₡0,00	₡101.140.683,62
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7509	Art. 30	₡131.523,86	₡0,00	₡131.523,86
Aporte Juntas de Educación	Ley N°7552	Art. 1	₡654.919,47	₡0,00	₡654.919,47
Organismo de Normalización Técnica	Ley N°7509	Art. 13	₡65.501,92	₡0,00	₡65.501,92
Impuesto al Ruedo	Ley N°6909	Art. 3	₡716.068,75	₡343.549,95	₡372.518,80
Gastos de sanidad, CCSS	Ley N°5412	Art. 55	₡306.212.399,19	₡142.898.493,44	₡163.313.905,75
Aporte Comité Cantonal de Deportes	Ley N°7794	Art. 179	₡919.876,82	₡0,00	₡919.876,82
Aporte al CONAPDIS	Ley N°9303	Art. 10, inciso f)	₡153.312,80	₡0,00	₡153.312,80
Aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art. 43	₡10.906,59	₡0,00	₡10.906,59
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	Art. 43	₡68.621,56	₡0,00	₡68.621,56
Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788	Art. 43	₡2.735.913,91	₡0,00	₡2.735.913,91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°8114	Art. 5, inciso b)	₡889.114.913,87	₡400.000.000,00	₡289.114.913,87
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261	Art. 26	₡1.249.046,34	₡0,00	₡1.249.046,34
Fondo Gestión del Riesgo	Ley N°8488	Art. 46 bis	₡9.107.650,60	₡7.746.658,10	₡1.360.982,51
Ministerio de Gobernación y Policía	Ley N°9791		₡348.699.823,51	₡350.000.000,00	₡-3.300.176,49
Fondo Prestaciones Legales	Ley N°9440	Art. 5	₡3.856.291,00	₡3.770.184,00	₡86.097,00
Fondo Ley de Movilidad Peatonal	Ley N°9976	Art. 13	₡34.031.331,00	₡33.834.855,00	₡196.476,00
Fondo Partidas Específicas	Ley N°7755	Art. 5	₡15.481.449,58	₡0,00	
<b>TOTAL</b>			<b>₡1.512.350.233,41</b>	<b>₡938.593.750,49</b>	<b>₡558.275.033,34</b>

Con respecto a los fondos de Partidas Específicas que se incorporará en un presupuesto exclusivo por su naturaleza.

**3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ₡101.140.683,62**

En este rubro se traslada el superávit de los fondos libres originados en el 2024, donde de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-033-2025** de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se certifica que para el 2025 se dispondrá de **\$101.140.683,62**.

**3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico** **₡457.134.349,72**

De la misma manera que en el superávit libre se traslada el superávit específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto.

Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año 2020, en la Ley 9791, "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 14



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

República Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta N°233 del 6 de diciembre 2019".

Aunado a ello, se incorpora el saldo pendiente de la diferencia de lo proyectado en el ordinario 2025 y el resultado final de la liquidación del 2024, apartando todos los fondos específicos debidamente respaldados con su fundamentación legal.

En este rubro se traslada el remanente de los superávits específicos, donde de acuerdo con el oficio **OF-CAFT-033-2025** de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que en el Primer Extraordinario del 2025 se dispone adicionalmente un monto de **₡457.134.349,72**.

En el presente extraordinario, se presenta una disminución en el superávit específico de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía, por esta razón, de acuerdo con el principio de equilibrio presupuestario es que se realiza una disminución en uno de los clasificadores de egresos al que estaba vinculado el origen y aplicación de fondos planteados en el presupuesto ordinario 2025.

Así mismo, en el cuadro adjunto muestra la separación de todos los superávits específicos que se incorporan en este extraordinario:

Concepto	Extraordinario I-2025
Junta Administrativa del Registro Nacional	₡131.523,86
Apporte Juntas de Educación	₡654.919,47
Organismo de Normalización Técnica	₡65.501,92
Impuesto al Ruedo	₡372.518,80
Gastos de sanidad, CCSS	₡163.313.905,75
Aporte Comité Cantonal de Deportes	₡919.876,82
Aporte al CONAPDIS	₡153.312,80
Aporte CONAGEBIO	₡10.906,59
Aporte Fondo Parques Nacionales	₡68.621,56
Estrategias de protección medio ambiente	₡2.735.913,91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	₡289.114.913,87
Proyectos y programas para la Persona Joven	₡1.249.045,34
Fondo Gestión del Riesgo	₡1.360.992,51
Ministerio de Gobernación y Policía	-₡3.300.176,49
Fondo Prestaciones Legales	₡86.097,00
Fondo Ley de Movilidad Peatonal	₡196.476,00



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 15



JORGE  
EMILIO  
CASTRO  
FONSECA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente  
por JORGE  
EMILIO CASTRO  
FONSECA  
(FIRMA)  
Fecha:  
2024.12.06  
15:52:48 -06'00'

## ALCANCE N° 197 A LA GACETA N° 230

Año CXLVI

San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2024

1832 páginas

## PODER LEGISLATIVO LEYES

### LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

### DECRETO LEGISLATIVO N° 10,620

### EXPEDIENTE N° 24.535

Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

ACTA 051-2025  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 24 de marzo del 2025  
 pág. 16

1

2				PP-213-183	
3		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-780-00		
4	60104	001	1310 710900000	4810 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE 2,000,000.00 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES).	9.416.009
5				Céd. Jur.: 3-014-042127	
6	60104	001	1310 710900000	4820 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE 2,000,000.00 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES).	7.351.233
7				Céd. Jur.: 3-014-795871	
8	60104	001	1310 710900000	4830 MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE 2,000,000.00 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES).	4.271.832
9				Céd. Jur.: 3-014-904143	
10	60104	001	1310 710900000	4840 MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE 2,000,000.00 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES).	7.107.483
11				Céd. Jur.: 3-014-042084	
12	60104	001	1310 710900000	4850 CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS DE SAN RAMÓN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE 2,000,000.00 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES).	4.755.385
13				Céd. Jur.: 3-007-075155	
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30				Página:1162	

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 17



Benemérita Imprenta Nacional

Costa Rica

JORGE  
EMILIO  
CASTRO  
FONSECA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE  
EMILIO CASTRO  
FONSECA  
(FIRMA)

Fecha:  
2024.12.06  
15:52:48 -06'00'

**ALCANCE N° 197 A LA GACETA N° 230**

8 Año CXLVI

9 San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2024

10 1832 páginas

11  
12 **PODER LEGISLATIVO**  
13 **LEYES**

15 **LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**  
16 **DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

18 **DECRETO LEGISLATIVO N° 10,620**

21 **EXPEDIENTE N° 24.535**

28  
29 **Imprenta Nacional**  
La Uruca, San José, C. R.

30

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 18

1

2					PP-209-056	
3				Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-327-00	
4	70104	280	2310	704510100	2780 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042127	2.385.495.305
5						
6						
7						
8						
9	70104	280	2310	704510100	2790 MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042124	1.874.630.990
10						
11						
12						
13						
14						
15	70104	280	2310	704510100	2800 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.952.273.398
16						
17						
18						
19						
20						
21	70104	280	2310	704510100	2810 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-795871	1.299.031.406
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30					Página:619	

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 19



OF-GAFT-033-2025  
03 de marzo de 2025

**Lic. José Andrés Miranda Cambronero  
Contador Municipal a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto**

## CERTIFICACIÓN DE SUPERAVIT ACUMULADO

Se certifica el **SUPERÁVIT ACUMULADO** por un total de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON  $\frac{4}{100}$  ( $\$1.512.350.233,41$ ), de los cuales ya se habían incorporado en el Presupuesto Ordinario 2025 el equivalente de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON  $\frac{49}{100}$  ( $\$938.593.750,49$ ), lo que representa un 62% del superávit acumulado, quedando pendiente la cantidad a incorporar en el primer presupuesto extraordinario 2025 para este gobierno local por un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES COLONES CON  $\frac{34}{100}$ . ( $\$558.275.033,34$ ), monto que representa un 37% del superávit de este Municipio. Queda pendiente un 1% relacionado a Partidas Específicas que se incorporará en un presupuesto exclusivo por su naturaleza.

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Liquidación 2024	Ordinario 2025	Extraordinario I-2025
Superavit Libre			₡101.140.683,62	₡0,00	₡101.140.683,62
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7509	Art. 30	₡131.523,86	₡0,00	₡131.523,86
Aporte Juntas de Educación	Ley N°7552	Art. 1	₡54.910,47	₡0,00	₡54.910,47
Organismo de Normalización Técnica	Ley N°7509	Art. 13	₡65.501,92	₡0,00	₡65.501,92
Impuesto al Ruedo	Ley N°6909	Art. 3	₡716.068,75	₡343.549,95	₡372.518,80
Gastos de sanidad, CCSS	Ley N°5412	Art. 55	₡308.212.399,19	₡142.898.493,44	₡163.313.905,75
Aporte Comité Cantonal de Deportes	Ley N°7794	Art. 179	₡918.876,82	₡0,00	₡918.876,82
Aporte al CONAPDIS	Ley N°9303	Art. 10, inciso f)	₡153.312,80	₡0,00	₡153.312,80
Aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art. 43	₡10.906,59	₡0,00	₡10.906,59
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	Art. 43	₡68.621,56	₡0,00	₡68.621,56
Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788	Art. 43	₡2.735.913,91	₡0,00	₡2.735.913,91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°8114	Art. 5, inciso b)	₡689.114.913,87	₡400.000.000,00	₡289.114.913,87
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261	Art. 26	₡1.249.045,34	₡0,00	₡1.249.045,34
Fondo Gestión del Riesgo	Ley N°8488	Art. 46 bis	₡9.107.650,60	₡7.746.658,10	₡1.380.992,51
Ministerio de Gobernación y Policía	Ley N°9791		₡348.699.823,51	₡350.000.000,00	₡3.300.176,49
Fondo Prestaciones Legales	Ley N°9440	Art. 5	₡3.856.291,00	₡3.770.184,00	₡86.097,00
Fondo Ley de Movilidad Peatonal	Ley N°9976	Art. 13	₡34.031.331,00	₡33.834.855,00	₡196.476,00
Fondo Partidas Específicas	Ley N°7755	Art. 5	₡15.481.440,58	₡0,00	
<b>TOTAL</b>			<b>₡1.512.350.233,41</b>	<b>₡938.593.750,49</b>	<b>₡558.275.033,34</b>



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 20



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

De acuerdo con el anexo N°3 que hace referencia al saldo en la caja se puede inferir que efectivamente se cuenta con el importe de MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONES CON <sup>28</sup>/100 (₡1.390.352.294,28), lo que evidencia que este es un dato concordante con la liquidación presupuestaria 2024.

**ANEXO N.º 3  
BALDO EN CAJA  
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

Sin más que agregar se agradece el inicio del proceso según corresponda.

**Atentamente,**

**EDWIN MORA  
VASQUEZ  
(FIRMA)**

**Edwin Mora Vásquez**  
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 21



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto gbolanos@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

## MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CERT-TEMRC-001-2025

## CERTIFICA QUE:

La suscrita Grettel Viviana Bolaños Chaves, cédula de identidad número 401900050, en mi condición de Tesorera de la Municipalidad de Río Cuarto, cédula jurídica 3-014-0795871.

Certifica que la Municipalidad de Río Cuarto al 31 de diciembre de 2024, mantiene en sus cuentas bancarias un saldo total disponible de ₡2.376.924.040,43 tal y como se demuestra en el cuadro adjunto, de manera que si se restan algunos componentes como lo son compromisos presupuestarios, depósitos de garantía, entre otros, por un total de ₡986.636.946,15 se reflejaría un monto disponible real de ₡1.390.352.294,28, lo que evidencia la relación con la liquidación presupuestaria del periodo 2024, para la incorporación de los superávits específicos, por lo que queda por incorporar un importe de ₡1.390.352.294,28.

ENTIDAD BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL 31/12/2024
Banco de Costa Rica	CR22015201001048829035	₡ 20 952 144,02
Banco de Costa Rica	CR02015201001048927559	₡ 6 520 000,29
Banco de Costa Rica	CR47015201001048928010	₡ 96 872 482,48
Banco de Costa Rica	CR54015201001048920706	₡ 30 927 328,05
Banco Nacional de CR	CR50015106610010001711	₡ 111 768 661,51
Banco Nacional de CR	CR55015106610010001815	₡ 329 787 385,59
Caja Única	CR04073911320300099255	₡ 375 931 052,61
Caja Única	CR62073911320300099278	₡ 1 386 359 160,96
Caja Única	CR36073911320300099261	₡ 15 481 449,58
Caja Única	CR72073930203000032141	₡ 2324 375,34

Además, es importante mencionar que según publicación de La Gaceta 230 del día 06 de diciembre del 2024, en su Alcance 197, se percibirá un monto de ₡7.351.233,00 y que en lo que refiere al aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, de la misma Ley de Presupuesto Nacional 2025, en la que se detalla el importe por asignar de ₡1.299.031.406,00, del cual ya habían sido incorporados en presupuesto ordinario 2025 el equivalente de ₡1.195.430.827,00, quedando un remanente por incorporar en presupuesto extraordinario de ₡103.600.579,00.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 22

1      **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2      Río Cuarto                    gbolanos@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela            +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica                        muniriocuarto.go.cr



3      Aunado a ello, existe un importe acumulado de ₡102.976.990,45 por depósitos  
4      realizados por el MOPT en los meses de enero y febrero, mismos que  
5      correspondían al periodo 2024, pero considerando que el registro de presupuesto  
6      es con base de efectivo y el principio de anualidad presupuestaria de las Normas  
Técnicas de Presupuesto Públicos, donde en su ítem 2.2.3, inciso d) establece que  
7      "El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al  
31 de diciembre.", En ese sentido, al ingresar estos fondos en el 2025 se consideran  
como una transferencia de capital del periodo actual.

Fecha	Descripción	Referencia	Monto	Responsable
16/01/25	FACTURA GOBIERNO NUMERO:200004886	1330574	9.218.871,17	UTGV
05/02/25	UPD traslado de 73999911120901019a 7391132030099278 Ley 8114 recaudación 2024, 99,22%, formulario 54 del MOPT Documento 2000015056	1339076	93.758.119,28	UTGV
	<b>TOTAL</b>		<b>₡102.976.990,45</b>	

12     SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL LICENCIADO  
13     ANDRÉS MIRANDA CAMBRONERO, CONTADOR MUNICIPAL, PARA LA  
14     PROYECCIÓN DEL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025, A LOS  
CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

15     \*\*\*\*\*U.L\*\*\*\*\*



Firmado digitalmente por  
GRETTEL VIVIANA  
BOLAÑOS CHAVES  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.03.05  
13:43:44 -06'00'

20     **Grettel Bolaños Chaves**  
21     **Tesorera Municipal**  
Municipalidad de Río Cuarto



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 23



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 11  
muniriocuarto.go.cr

CERT-SCMRC-035-2025

**IVANIA MARCELA BOLAÑOS ALFARO  
CÉDULA 205750889**

## **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, INCISO C),

## **DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

El Concejo Municipal de Río Cuarto, con cinco votos a favor y definitivamente aprobado, en Sesión Ordinaria número cuarenta y cinco, de manera presencial, celebrada el lunes diez de febrero del dos mil veinticinco mediante artículo V, Acuerdos N° 07 y 08:

ACUERDO N° 07

Aprobar la dispensa de trámite de Comisión Hacienda y Presupuesto para el tema Liquidación Presupuestaria 2024, solicitada mediante oficio OF-CO-014-2025, para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República. -**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-

ACUERDO N° 08

**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIO CUARTO ACUERDA:**

1. Aprobar los compromisos presupuestarios del periodo 2024, según lo faculta el artículo 116 del Código Municipal, por un importe total de ₡824.172.863,15, tal y como fue presentado por la Administración Municipal.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 24

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Rio Cuarto            sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
4      Provincia de Alajuela    +506 4000 1600 EXT 11  
5      Costa Rica            muniriocuarto.go.cr



6      2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria periodo 2024, tal y como fue  
7      presentada por la Administración Municipal en el Anexo N° 1. -**ACUERDO**  
8      **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

9      Se hace constar que el adjunto es el Anexo 1; que fue remitido por la  
10     Administración Municipal y Aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión  
11     Ordinaria 045-2025, mediante Acuerdo 08, artículo V, de la Liquidación  
12     Presupuestaria 2024.

13     Se extiende la presente certificación en Río Cuarto de Alajuela al ser las ocho  
14     horas con veinticinco minutos del día martes once de febrero del dos mil  
15     veinticinco. UL. \*\*\*\*\*



16      Firmado digitalmente por  
17      IVANIA MARCELA BOLAÑOS  
18      ALFARO (FIRMA)  
19      Fecha: 2025.02.11 08:40:43  
20      -06'00'

21      **Ivana Marcela Bolaños Alfaro**  
22      **Secretaria del Concejo Municipal**  
23      **Municipalidad de Río Cuarto**  
24      C.c Archivo.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 25

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024							
En colones							
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris							
RESULTADO DEL PERÍODO							
4 MONTO DEL PRESUPUESTO PERÍODO							
5 INGRESOS DEL PERÍODO (Percibidos o Recaudados) <b>₡3.290.877.422,96</b> <b>₡2.528.299.303,08</b>							
Menos:							
6 GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO <b>₡3.290.877.422,96</b> <b>₡1.794.408.367,81</b>							
Gastos ejecutados <b>₡970.235.504,66</b>							
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024 <b>₡824.172.863,15</b>							
7 RESULTADO DEL PERÍODO <b>₡733.890.935,27</b>							
Menos: Saldos con destino específico del periodo <b>₡689.885.510,89</b>							
8 SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERÍODO <b>₡44.005.424,38</b>							
<hr/>							
9 DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:							
Concepto		Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado		
					Resultado Específico acumulado al cierre 2024		
13 Junta Administrativa del Registro Nacional Ley N°7509 Art. 30 <b>₡131.523,86</b> <b>₡131.523,86</b>							
14 Aporte Juntas de Educación Ley N°7552 Art. 1 <b>₡654.919,47</b> <b>₡654.919,47</b>							
15 Organismo de Normalización Técnica Ley N°7509 Art. 13 <b>₡65.501,92</b> <b>₡65.501,92</b>							
16 Impuesto al Ruedo Ley N°6909 Art. 3 <b>₡372.518,80</b> <b>₡343.549,95</b> <b>₡716.068,75</b>							
17 Gastos de sanidad, CCSS Ley N°5412 Art. 55 <b>₡84.630.572,75</b> <b>₡221.581.826,44</b> <b>₡306.212.399,19</b>							
18 Aporte Comité Cantonal de Deportes Ley N°7794 Art. 179 <b>₡919.876,82</b> <b>₡919.876,82</b>							
19 Aporte al CONAPDIS Ley N°9303 Art. 10, inciso f) <b>₡153.312,80</b> <b>₡153.312,80</b>							
20 Aporte CONAGEBIO Ley N°7788 Art. 43 <b>₡10.906,59</b> <b>₡10.906,59</b>							
21 Aporte Fondo Parques Nacionales Ley N°7788 Art. 43 <b>₡68.621,56</b> <b>₡68.621,56</b>							
22 Estrategias de protección medio ambiente Ley N°7788 Art. 43 <b>₡993.306,87</b> <b>₡1.742.607,04</b> <b>₡2.735.913,91</b>							
23 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114 Art. 5, inciso b) <b>₡590.937.935,59</b> <b>₡98.176.978,28</b> <b>₡689.114.913,87</b>							
24 Proyectos y programas para la Persona Joven Ley N°8261 Art. 26 <b>₡989.045,34</b> <b>₡260.000,00</b> <b>₡1.249.045,34</b>							
25 Fondo Gestión del Riesgo Ley N°8488 Art. 46 bis <b>₡1.360.992,51</b> <b>₡7.746.658,10</b> <b>₡9.107.650,60</b>							
26 Ministerio de Gobernación y Policía Ley N°9791 <b>₡346.699.823,51</b> <b>₡346.699.823,51</b>							
27 Fondo Prestaciones Legales Ley N°9440 Art. 5 <b>₡3.856.291,00</b> <b>₡3.856.291,00</b>							
28 Fondo Ley de Movilidad Peatonal Ley N°9976 Art. 13 <b>₡8.596.476,00</b> <b>₡25.434.855,00</b> <b>₡34.031.331,00</b>							
29 Fondo Partidas Específicas Ley N°7755 Art. 5 <b>₡15.481.449,58</b> <b>₡15.481.449,58</b>							
30 TOTAL <b>₡44.005.424,38</b> <b>₡57.135.259,24</b> <b>₡101.140.683,62</b>							
<hr/>							
SUPERAVIT LIBRE:							
Monito Período		Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024				
		<b>₡44.005.424,38</b>	<b>₡57.135.259,24</b>		<b>₡101.140.683,62</b>		
23 JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)							
Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA) Fecha: 2025.02.07 15:03:42 -06'00'							
24 Lic. José Miguel Jiménez Araya Nombre del Alcalde Municipal							
25 Lic. Andrés Miranda Cambronero Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria							
26 RIO CUARTO MUNICIPIO							
Firma Firmado digitalmente por JOSE ANDRES MIRANDA CAMBRONERO (FIRMA) Fecha: 2025.02.05 07:41:06 -06'00'							
27 04/02/25 Fecha							
28 *Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12966 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.							
29 Versión: Enero 2025							
30							

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 26

1                   **Municipalidad  
2                   de Río Cuarto**

3                   Rio Cuarto                   amiranda@muniriocuarto.go.cr  
4                   Provincia de Alajuela       +506 4000 1600 EXT 05  
5                   Costa Rica                   muniriocuarto.go.cr



OF-CO-025-2025

5                   **CERTIFICACION RECURSOS DE SUPERÁVIT LIBRE**  
6                   **Ley 9635**

7                   Yo, José Andrés Miranda Cambronero, portador de la cedula de identidad  
8                   206810865, mayor, soltero, vecino de Río Cuarto, en calidad de encargado de  
9                   presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto; hago constar que, los recursos  
10                  del Superávit Libre, destinados para el financiamiento de Servicios y Bienes  
11                  duraderos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV  
12                  de la Ley N°9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así  
13                  como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, "Reglamento  
14                  al título IV de la ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República".

15                  Es por esta razón, se hace constar de los recursos libres de periodos acumulados  
16                  transciende a un importe de **₡101.140.683,62** (ciento un millones ciento cuarenta  
17                  mil seiscientos ochenta y tres colones con  $\frac{62}{100}$ ), del mismo se solicita incorporar  
18                  en este primer presupuesto extraordinario del 2025. Estos fondos libres están  
19                  relacionados con recaudación de ingresos propios como lo son Licencias  
20                  Comerciales, Impuesto de Bienes Inmuebles, entre otros.

21                  Además, indicar que el Superávit Libre no es generado por transferencias de  
22                  Presupuesto Nacional. La Municipalidad de Río Cuarto no tiene operaciones  
23                  crediticias que deban amortizarse con superávit libre provenientes de fuentes de  
24                  ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.  
\*\*\*\*\*

25                  SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE LA  
26                  APROBACIÓN DEL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE ESTE  
27                  GOBIERNO LOCAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS  
28                  MIL VEINTICINCO.



Firmado digitalmente por  
JOSE ANDRES MIRANDA  
CAMBRONERO (FIRMA)  
Fecha: 2025.02.28  
14:20:41 -06'00'

25                  **Lic. Andrés Miranda Cambronero**  
26                  Contador Municipal a.i.  
27                  Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 27

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2025 SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.496.065,00</b>	<b>2.496.065,00</b>	<b>0,32%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>16.814.184,09</b>	<b>94.053.935,00</b>	<b>110.868.119,09</b>	<b>14,36%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.196.906,42</b>	<b>200.579,00</b>	<b>3.397.485,42</b>	<b>0,44%</b>
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>616.351.406,25</b>	<b>653.351.406,25</b>	<b>84,61%</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>0,27%</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
<b>10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>57.011.090,51</b>	<b>713.101.985,25</b>	<b>772.203.835,79</b>	<b>100,00%</b>

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2025 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.496.065,00</b>	<b>2.496.065,00</b>	<b>0,32%</b>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	1.950.000,00	1.950.000,00	0,25%
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	1.950.000,00	1.950.000,00	0,25%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	162.500,00	162.500,00	0,02%
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	162.500,00	162.500,00	0,02%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	190.125,00	190.125,00	0,02%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	180.375,00	180.375,00	0,02%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	9.750,00	9.750,00	0,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	193.440,00	193.440,00	0,03%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	105.690,00	105.690,00	0,01%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	58.500,00	58.500,00	0,01%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	29.250,00	29.250,00	0,00%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>16.814.184,09</b>	<b>94.053.935,00</b>	<b>110.868.119,09</b>	<b>14,36%</b>
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	49.400.310,00	49.400.310,00	6,40%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	49.400.310,00	49.400.310,00	6,40%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	4.313.905,75	0,00	4.313.905,75	0,56%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	4.313.905,75	0,00	4.313.905,75	0,56%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,39%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,39%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	350.000,34	0,00	350.000,34	0,05%
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	350.000,34	0,00	350.000,34	0,05%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	1.153.625,00	1.153.625,00	0,15%
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	1.153.625,00	1.153.625,00	0,15%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	9.150.278,00	0,00	9.150.278,00	1,18%
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1.217.500,00	0,00	1.217.500,00	0,16%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	7.932.778,00	0,00	7.932.778,00	1,03%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	43.500.000,00	43.500.000,00	5,63%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	43.500.000,00	43.500.000,00	5,63%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.196.906,42</b>	<b>200.579,00</b>	<b>3.397.485,42</b>	<b>0,44%</b>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	200.579,00	200.579,00	0,03%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	200.579,00	200.579,00	0,03%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	3.196.906,42	0,00	3.196.906,42	0,41%
<b>22</b>	<b>Cód.</b>	<b>Descripción</b>	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTAL</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	3.096.906,42	0,00	3.096.906,42	0,40%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,01%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>616.351.406,25</b>	<b>653.351.406,25</b>	<b>84,61%</b>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	37.000.000,00	350.000,00	37.350.000,00	4,84%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00	0,05%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	37.000.000,00	0,00	37.000.000,00	4,79%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	609.501.406,25	609.501.406,25	78,93%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	97.840.507,13	97.840.507,13	12,67%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	392.660.899,12	392.660.899,12	50,85%
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	95.000.000,00	95.000.000,00	12%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00	3,11%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,84%
5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	1%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>0,27%</b>
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.004.663,03	0,00	0,00	2.004.663,03	0,26%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	65.501,92	0,00	0,00	65.501,92	0,01%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	364.364,81	0,00	0,00	364.364,81	0,05%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	654.919,47	0,00	0,00	654.919,47	0,08%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	919.876,82	0,00	0,00	919.876,82	0,12%
6.03	PRESTACIONES	86.097,00	0,00	0,00	86.097,00	0,01%
6.03.01	Prestaciones legales	86.097,00	0,00	0,00	86.097,00	0,01%
<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>57.011.090,51</b>	<b>713.101.985,25</b>	<b>772.203.835,79</b>	<b>100,00%</b>

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 28



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
amiranda@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 05  
muniriocuarto.go.cr

## **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

Para el ejercicio del año 2025, se incluye en el Presupuesto Extraordinario I-2025 un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2025, vinculado al Plan de Gobierno de la Alcaldía, Plan Estratégico Municipal y Plan de Desarrollo Humano Local. Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área como son:

### Transferencias:

Se incorpora contenido presupuestario en el clasificador de prestaciones legales como parte del remanente de los fondos específicos para liquidaciones del personal, con fundamento en la Ley N°9440, en su artículo 5.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 29



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
amiranda@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 05  
muniriocuarto.go.cr

Costa Rica muniriocuarto.go.cr  
**Registro de deuda y transferencias:**

Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad, CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, entre otras. Como parte del remanente generado en la liquidación presupuestaria del 2024.

Según se establecen en los siguientes fundamentos legales:

**Juntas de Educación**, Ley 7552 "Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades" establece que: "Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.

**ONT (Órgano de Normalización Técnica),** Según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que *"Asignación y utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización Técnica Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará también con el uno por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá ser utilizado únicamente para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de Normalización Técnica informará cada año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República."*

**Junta Administrativa Registro Nacional**, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509, mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

*"Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento*



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 30



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

**(%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles."**

Committee

**Comité Cantonal de Deportes.** De acuerdo con la norma vigente, las municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos ordinarios.

**CONAPDIS**, El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N°9303.

**CONAGEBIO**, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N°6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N°7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.

**Fondo de Parques Nacionales**, Nº29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.

Institución	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional	131.523,86
Juntas de Educación	654.919,47
Organismo de Normalización Técnica	65.501,92
Comité Cantonal de Deportes	919.876,82
CONAPDIS	153.312,80
CONAGEBIO	10.906,59
Fondo Parques Nacionales	68.621,56
<b>Total</b>	<b>2.004.663,03</b>

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 31



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

## **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

Actualmente, la Municipalidad de Río Cuarto, ha trabajado en la implementación de los servicios comunales para brindar a los contribuyentes del cantón una mejor calidad de vida que promueva el desarrollo del cantón.

Es así como, en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los servicios generales, Recolección de Basura, Servicios Sociales y complementarios, Depósitos y Tratamiento de basura, Protección del Medio Ambiente, Emergencias cantonales para este presupuesto extraordinario.

## Servicios:

*Recolección de Basura:* En la partida de servicios se incorporan recursos para servicios de ingeniería con el fin de contratar a un tercero para la actualización del mapa catastral para el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios es de suma importancia contar con información actualizada, misma que permitirá optimizar las rutas de recolección, brindar un servicio eficiente, ubicar con mayor precisión a los usuarios y facilitar el proceso de cobro pertinente.

*Servicios sociales y complementarios:* En la partida de servicios se incorporan recursos para publicidad y propaganda con el propósito de generar campañas de divulgación, en vista que la Municipalidad de Río Cuarto se encuentra comprometida en la ejecución de los recursos de gastos de sanidad, según lo establecido en la normativa vigente es por ello que en estrecha comunicación con el área rectora de salud del Ministerio de Salud se logró determinar como una necesidad urgente la implementación de campañas de comunicación en temas como la conducción adecuada de las motocicletas siendo que se reporta como el primer lugar de las causas de muertes en el cantón.

Aunado a ello, se encuentran los proyectos financiados por el Ministerio de Cultura para la persona joven que abarca transporte dentro del país para el traslado de jóvenes con limitaciones económicas a las actividades planificadas



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 32



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

por el comité cantonal de la persona joven, e incluye fondos para actividades de capacitación, así como, protocolarias y sociales, siempre manteniendo los criterios de oportunidad, economía, pertinencia y conveniencia, con el principio de proporcionalidad y razonabilidad, tales como:

Proyecto	Monto
Capacitaciones CPJ	₡217.500,00
III Concierto Juvenil Río Cuarto 2025	₡1.851.928,00
Caravana Navideña	₡2.700.000,00
I Concierto Juvenil Santa Rita 2025	₡2.200.000,00
Noches de Cine	₡1.180.850,00
<b>Total</b>	<b>₡8.150.278,00</b>

*Atención a Emergencias:* En temas de atención de emergencias se requiere contar con recursos para lograr brindar capacitación para la atención en caso de que se dé alguna emergencia en nuestro cantón como lo podría ser una inundación, deslizamiento o temblor, dado que las emergencias no solo abarcan temas de acción ante desastres, si no, también de prevención, en ese sentido se estima necesario brindar capacitación a la Comisión Municipal de Emergencias para la atención de alguna eventualidad.

## **Materiales y suministros:**

*Servicios sociales y complementarios:* Para el desarrollo de los proyectos del CPJ se requiere de materiales y suministros necesarios, como lo es materiales y suministros diversos como complemento dentro del plan de acción del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto.

*Protección del medio ambiente:* El medio ambiente es uno de los principales ejes del plan de gobierno, en ese sentido se pretende adquirir bolsas de tela en textiles y vestuario, para fomentar el uso de estas y disminuir el uso del plástico, para entregar a la población riocuarterna en las diversas actividades relacionadas a esta área, así como la adquisición de toldos para las campañas de Rio Cuarto Recicla que se realizan en todos los distritos del cantón.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 33



Municipalidad  
de Río Cuarto

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

**Atención de emergencias cantonales:** Se planifica disponer de contenido presupuestario en textiles y vestuario para la atención de algún desastre, para ello, se requiere dotar de indumentaria para la atención y prevención de emergencias, tales como lo son capas Impermeables, botas, zapatos y lonas para ubicar, e identificar los espacios según lo indicado en el Sistema de Comando de Incidentes.

## Bienes duraderos:

*Recolección de basura:* Se pretende la adquisición de maquinaria, equipo diverso para la compra de cámaras de vigilancia, las cuales serán instaladas en los tres distritos del Cantón de Río Cuarto. Esta medida busca reducir la disposición ilegal de residuos y prevenir la creación de botaderos clandestinos en los espacios públicos del Cantón.

*Depósito y tratamiento de basura:* El Gobierno Local, en su compromiso con una adecuada gestión de los residuos sólidos valorizables, propone acciones concretas para el manejo adecuado de los estos, generados por los centros educativos y la población en general, por ello, se da contenido a la partida de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Con el objetivo de fomentar la educación ambiental entre los niños del cantón y optimizar la disposición de estos residuos, se plantea la compra en Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de contenedores (puntos verdes) identificados con los colores establecidos por la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR).

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato; Construcción de Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600); Construcción de alcantarillados.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 34



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- Palacio Municipal
  - Proyectos de Infraestructura Vial UTCV.
  - Construcción de aceras- Ley Movilidad Peatonal.
  - Instalación de mobiliario al aire libre.

#### Remuneraciones:

*Unidad Técnica de Gestión Vial:* Esta partida incluye los recursos necesarios para suplencias, ante cualquier eventualidad en el personal ya existente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, esto no implica una nueva plaza, si no, por alguna incapacidad u otro factor que lo amerite, donde también se considera el decimotercer mes y cargas patronales conexas pertinentes.

## Servicios:

*Unidad Técnica de Gestión Vial:* En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria para la gestión de proyectos de lastre, seguros para la póliza de RT proporcional al importe de suplencia, mantenimiento de vías de comunicación para el proyecto de mantenimiento por estándares de la red vial cantonal, para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial.

## Materiales y suministros:

*Unidad Técnica de Gestión Vial: La partida de tintas, pinturas y diluyentes para los proyectos de la Promoción Social que pertenece al departamento de la UTGV.*

## Bienes Duraderos:

*Palacio Municipal:* Ante la proyección y necesidad del Gobierno Local en la construcción del palacio municipal se proyecta la incorporación de fondos en edificios, como complemento de los fondos ya existentes.

Es importante mencionar que, según lo dispuesto por la Ley 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se debe presupuestar un 1% para la Adquisición de Obras de Arte, bajo el concepto de Piezas y obras de



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 35



Municipalidad  
de Río Cuarto

colección, pero este ya está incluido, en vista que se realizó una modificación para la contratación del plan regulador, pero con la intención de volver a reincorporar estos fondos en el extraordinario, seguidamente se evidencia lo mencionado:

Rubro	Ordinario	Modificación	Extraordinario	Saldo	Proyección 1 %
Edificios	341.798.857,34	- 115.000.000,00	97.840.507,13	324.639.364,47	
Piezas de Colección	3.500.000,00			3.500.000,00	3.246.393,64

Adicional a ello, para el proyecto de la construcción del palacio municipal se incorpora fondos en instalaciones para la construcción de una planta de tratamiento de aguas, dado que es de importancia que cuente con un sistema de tratamiento de aguas, tanto para aguas residuales como para aguas de lluvia, financiado con los fondos de gasto de sanidad.

Con ello, se busca cumplir con normativas de certificación, esto para generar un cambio en la forma de construir obra pública y enfocarla hacia la sostenibilidad.

Siendo así, se pretende que el nuevo edificio municipal cuente con un sistema de tratamiento de aguas residuales que permita la reutilización de las aguas servidas en sistema de riego, jardinería y limpieza, además la utilización de las aguas de lluvia en fuentes, sistemas sanitarios y otros. Por estas razones, se solicita el presupuesto extraordinario para llevar a cabo el proyecto.

*Unidad Técnica de Gestión Vial:* Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación terrestre a fin de mejorar la estructura vial del cantón y equipo de cómputo para dotar de equipo necesario al nuevo personal, así como otros bienes duraderos para la adquisición de un dron para el desarrollo de las funciones del departamento.

**Construcción de Aceras:** Se asignan recursos en vías de comunicación terrestre para Construcción de aceras y otros en cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de las necesidades de las vías de comunicación del Cantón, con los fondos de Ley de Movilidad Peatonal.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 36



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
amiranda@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 05  
muniriocuarto.go.cr

*Instalación de mobiliario al aire libre:* Con financiamiento de los gastos de sanidad, la administración pretende incorporar contenido en otras construcciones, adiciones y mejoras con la finalidad de satisfacer la necesidad de crear espacios públicos para el disfrute de los habitantes del cantón de Río Cuarto

Para ello, se espera la construcción de estructuras a colocar y construir, permitiría que los usuarios puedan recrearse, distraerse y de esta manera mejorar su calidad de vida al aumentar su contacto con la naturaleza. A su vez se contribuye a aumentar el tiempo compartido entre las distintas realidades sociales que componen el entorno, lo que incide en que los actores generen mayor empatía a aquellas situaciones cotidianas que deben afrontar las personas, y generen un reforzamiento de sus valores, disfrute e intercambio de conocimiento.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 37



OF-JVC-004-2025  
03 de marzo de 2025

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
[mjimenez@muniriocuarto.go.cr](mailto:mjimenez@muniriocuarto.go.cr)  
+506 4000 1600 EXT 08  
[muniriocuarto.go.cr](http://muniriocuarto.go.cr)

**Señores,**  
**Concejo Municipal de Río Cuarto.**

**ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO JVC – ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE PROYECTOS  
VIALES 2025.**

## Estimados:

El suscrito Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, me permito comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente, realizado en sesión ordinaria N°09-2025, celebrada el 24 de febrero de 2025, mediante artículo V, Acuerdo N°05, el cual se cita a continuación:

**Primero:** Dar por conocido el oficio OF-UTCV-050-2025 proveniente de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre la actualización de la lista de proyectos viales 2025 en la Red Vial Cantonal de Río Cuarto. **Segundo:** Aprobar la actualización de la lista de proyectos viales 2025 en la Red Vial Cantonal remitida en el oficio OF-UTCV-050-2025 por la UTCV. **Tercero:** Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación de la actualización de la lista de proyectos viales 2025 en la Red Vial Cantonal de Río Cuarto con base en el oficio OF-UTCV-050-2025.

Sin más por el momento se despide cordialmente,

MARIO ESTEBAN Firmado  
JIMENEZ digitalmente por  
BOGANTES MARIO ESTEBAN  
(FIRMA) JIMENEZ BOGANTES  
(FIRMA)

**Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
**Secretario Junta Vial Cantonal – Encargado UTGV a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**  
C.C. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipalidad de Río Cuarto.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 38



OF-JVC-005-2025

03 de marzo de 2025

**Señores,**  
**Concejo Municipal de Río Cuarto.**

**ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO JVC – PROPUESTA DE PRIMER PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO 2025.**

Estimados:

El suscrito Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, me permito comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente, realizado en sesión ordinaria N°09-2025, celebrada el 24 de febrero de 2025, mediante artículo VI, Acuerdo N°06, el cual se cita a continuación:

**Primero:** Dar por conocido el oficio OF-UTGV-049-2025 proveniente de la Unidad Técnica de Gestión Vial con la propuesta del primer presupuesto extraordinario 2025 y metas PAO 2025. **Segundo:** Aprobar la propuesta del primer presupuesto extraordinario 2025 y metas PAO 2025 presentado en el oficio OF-UTGV-049-2025 por la UTGV. **Tercero:** Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación de la propuesta del primer presupuesto extraordinario 2025 de la UTGV con base en el oficio OF-UTGV-049-2025.

Sin más por el momento se despide cordialmente,

MARIO ESTEBAN Firmado  
JIMENEZ digitalmente por  
BOGANTES MARIO ESTEBAN  
(FIRMA) JIMENEZ BOGANTES  
(FIRMA)

**Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
**Secretario Junta Vial Cantonal – Encargado UTCV a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**  
C.C. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipalidad de Río Cuarto

C.C. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipalidad de Río Cuarto.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 39

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**  
2 Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-049-2025  
24 de febrero de 2025

4 **Junta Vial Cantonal,**  
5 **Municipalidad de Río Cuarto**

6 **ASUNTO: PROPUESTA DE PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO UTGV 2025.**

7 Estimados señores:

9 Mediante se remite la propuesta del primer presupuesto extraordinario del presente año por  
10 un monto de ₡495.692.483,32. A continuación, se muestra el desglose de dicho presupuesto.

11 **Cuadro 1. Propuesta del Primer Presupuesto Extraordinario 2024**

PAO META	CÓD.	DESCRIPCIÓN	UTGVM
	<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>1 950 000,00</b>
	<b>03.02.01.0.01</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 950 000,00</b>
1	03.02.01.0.01.01	Suplencias	1 950 000,00
	<b>1 SERVICIOS</b>		<b>94 600 000,00</b>
	<b>03.02.01.1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>50 000 000,00</b>
3	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	50 000 000,00
	<b>03.02.01.1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1 100 000,00</b>
2	03.02.01.1.06.01	Seguros	1 100 000,00
	<b>03.02.01.1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>43 500 000,00</b>
5	03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	43 500 000,00
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>200 579,00</b>
	<b>03.02.01.2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200 579,00</b>
2	03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 579,00
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>398 941 904,32</b>
	<b>03.02.01.5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>350 000,00</b>
2	03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	350 000,00
	<b>03.02.01.5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>392 091 904,32</b>
4	03.02.01.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	392 091 904,32
	<b>03.02.01.5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>6 500 000,00</b>
2	03.02.01.5.99.99	Otros bienes duraderos	6 500 000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>495 692 483,32</b>

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 40

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



Adicionalmente, se adjunta la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) 2025 actualizado con la incorporación de los recursos provenientes Presupuesto Extraordinario de la UTGV.

## Cuadro 2. Plan Anual Operativo (PAO) 2025

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Funcionario Responsable Vías de Comunicación	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%	% meta		I Sem	II Sem	TOTAL EXTRAORDINARIO I 2025
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Efectuar las debidas remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	\$ 975 000,00	\$ 975 000,00	\$ 1950 000,00
Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Efectuar la debida Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	\$ 4 075 289,50	\$ 4 075 289,50	\$ 8 150 579,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 90 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	45,00	50%	45,00	50%	100%	Ingeniero UTGV	\$ 25 000 000,00	\$ 25 000 000,00	\$ 50 000 000,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 6,57 km en tratamiento superficial bituminoso o carpeta asfáltica, así como los reajustes e imprevistos especiales	Kilómetros atendidos	2,00	30%	4,27	70%	100%	Ingeniero UTGV	\$ 117 627 571,30	\$ 274 464 333,02	\$ 392 091 904,32
Mantener y preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto	Mejora	5	Ejecutar el mantenimiento rutinario de manera sostenida de un eje vial de 66,1 km y mantenimiento de puentes en la RVC	Kilómetros atendidos	33,50	50%	33,50	50%	100%	Ingeniero UTGV	\$ 21 750 000,00	\$ 21 750 000,00	\$ 43 500 000,00

Como se muestra en el cuadro 1, la asignación del primer presupuesto extraordinario 2025 se distribuye en las metas que ya fueron establecidas en el Presupuesto Ordinario 2025. Es decir, para las metas No. 1, No. 2 se realiza una asignación presupuestaria adicional manteniéndose el mismo alcance de meta, ya que mediante análisis operativo de la UTGV se determina que a nivel operativo los costos de ejecución para su cumplimiento se han acrecentado en consideración al momento en el cual estos fueron considerados en la planificación del año anterior y para la meta No. 3 se realiza asignación presupuestaria y se aumenta el alcance de la misma de 85 km (alcance anterior) a 90 km (nuevo alcance); en la meta No. 4 de igual manera se realiza una asignación presupuestaria y el alcance de la misma se incrementa de 5,6 km (alcance anterior) a 6,5 km (nuevo alcance); y en la meta No. 5 se realiza asignación presupuestaria en lo que respecta al mantenimiento de la red vial cantonal (mantenimiento por estándares en eje vial de manera sostenida y mantenimiento de puentes).



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica      [mjimenez@muniriocuarto.go.cr](mailto:mjimenez@muniriocuarto.go.cr)  
                  +506 4000 1600 EXT 08  
                  [muniriocuarto.go.cr](http://muniriocuarto.go.cr)

El monto total de este primer presupuesto extraordinario 2025, se incorporará al monto del presupuesto ordinario del presente año, correspondientemente a cada una de las partidas presupuestarias descritas.

Por tanto, se recomienda la aprobación del primer Presupuesto Extraordinario 2025 y el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal remitiéndose debidamente al Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto.

Sin más por el momento se despide,  
**MARIO**  Firmado  
digitalmente por

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTE (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA) Fecha: 2025.02.24 16:00:23 -06'00'

**Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
**Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**  
C.c. Archivo

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 41



OF-UTGV-050-2025  
24 de febrero de 2025

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr

**Junta Vial Cantonal,  
Municipalidad de Río Cuarto.**

**ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO SOBRE INCLUSIÓN DE PROYECTOS VIALES  
2025 EN LA RED VIAL CANTONAL DE RÍO CUARTO.**

## Estimados:

Como es de sus conocimientos, en el periodo anterior mediante el oficio OF-UTGV-131-2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) realizó la propuesta de proyectos viales para ejecutar durante el año 2025. Dicha propuesta se fundamentó en cinco insumos:

- Solicitudes presentadas por los concejos de distrito, las cuales acogen también las solicitudes realizadas por asociaciones de desarrollo y comités de caminos;
  - El Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD 2022-2026);
  - Disponibilidad presupuestaria para el año 2025;
  - Plan Anual Operativo 2025;
  - Criterio técnico del suscripto.

Esta propuesta de proyectos fue aprobada por la Junta Vial Cantonal y por el Concejo Municipal de Río Cuarto. Actualmente, algunos de estos proyectos ya iniciaron su fase de diseño o incluso de ejecución.

Sin embargo, actualmente la Municipalidad de Río Cuarto se encuentra en etapa de formulación del presupuesto extraordinario 2025 y en que lo que compete a los recursos destinados para la atención exclusiva de la Red Vial Cantonal, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ha realizado un análisis en el cual ha determinado técnicamente la viabilidad de actualizar -en tiempo y forma- la lista de proyectos viales 2025, esto implica directamente en el crecimiento de las metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2025 al aumentar las distancias de intervención en kilómetros para los proyectos de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal, maximizando el número de obras a ejecutar para beneficio de todos los usuarios de las vías del cantón, basado de igual manera en los insumos expuestos en el primer párrafo. La actualización propuesta sobre la lista de proyectos se muestra a continuación.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 42



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

### Cuadro 1. Propuesta de Proyectos de Mejoramiento

Código	Nombre	Distrito	Tipo de proyecto	Longitud (km)
2-16-002	Cuadrante Santa Rita	Santa Rita	Mejoramiento	1,00
2-16-001	Cuadrante Río Cuarto	Río Cuarto	Mejoramiento	0,05
2-16-094	Calle Tilapio	Santa Isabel	Mejoramiento	0,100
2-16-001	Cuadrante Río Cuarto	Río Cuarto	Mejoramiento	0,07
2-16-007	Calle Los Navarro	Santa Isabel	Mejoramiento	0,100
2-16-075	Calle Froylán González	Río Cuarto	Mejoramiento	0,600
2-16-108	Calle Barrio Gosén	Río Cuarto	Mejoramiento	0,200
2-16-115	Cuadrantes San Gerardo	Santa Rita	Mejoramiento	0,380
2-16-074	Calle Los Piedra	Río Cuarto	Mejoramiento	0,45
2-16-049	Calle Jacinto Solano	Santa Isabel	Mejoramiento	0,500
2-16-119	Calle Hugo Gómez	Santa Isabel	Mejoramiento	0,500
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Río Cuarto	Mejoramiento	0,500
2-16-042	Calle Central Españolita	Santa Isabel	Mejoramiento	0,600
2-16-021	Calle Bosque Alegre	Río Cuarto	Mejoramiento	1,00
2-16-118	Calle Peralta	Santa Rita	Mejoramiento	0,120
2-16-114	Cuadrante La Marianita	Santa Rita	Mejoramiento	0,100
2-16-029	Calle El Pinar	Santa Isabel	Mejoramiento	0,300
<b>Total</b>				<b>6,57</b>

#### Cuadro 2. Propuesta de Proyectos de Mantenimiento y/o Rehabilitación

Código	Nombre	Distrito	Tipo de proyecto	Longitud (km)
2-16-007	Calle Los Navarro	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1
2-16-015	Cuadrante Urbano Monte Lirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,55
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	4
2-16-019	Calle a San Gerardo	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	5
2-16-021	Calle Bosque Alegre	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	5,5
2-16-022	Calle Laguna Hule	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,5
2-16-026	Calle Corazón de Jesús	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,8
2-16-029	Calle El Pinar	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	8
2-16-030	Calle Hogar Crea	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,4
2-16-032	Calle Los Lagos	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,5
2-16-034	Calle Barro	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,4
2-16-035	Calle Barrito	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,8
2-16-037	Calle Rubí	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	3
2-16-041	Calle Rio Caño	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2
2-16-042	Calle Central Española	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,25

ACTA 051-2025  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 24 de marzo del 2025  
 pág. 43

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
 Provincia de Alajuela  
 Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
 +506 4000 1600 EXT 08  
 muniriocuarto.go.cr



1	2-16-043	Calle La Reserva	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,1
2	2-16-047	Calle La Merced	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,7
3	2-16-048	Calle Jacob	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,5
4	2-16-051	Calle Los Benavides	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,2
5	2-16-052	Calle Templo Los Lagos	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,1
6	2-16-053	Calle Los Blancos	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,6
7	2-16-058	Calle Ganadería	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2
8	2-16-060	Calle Montelirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	7,40
9	2-16-062	Calle Quebrada Sonora	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,40
10	2-16-064	Calle Asentamiento Montelirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,2
11	2-16-066	Calle Barrio La Trinidad	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,4
12	2-16-067	Calle Vigas	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,5
13	2-16-068	Calle Cubano	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,2
14	2-16-069	Calle Francisco Quesada	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,8
15	2-16-070	Calle El Jardín	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,2
16	2-16-072	Calle Desaqüe Laguna Río Cuarto	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,6
17	2-16-077	Calle Vieja - Carmen	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1
18	2-16-078	Calle a Laguna de Hule	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,8
19	2-16-080	Calle Los Alfaro	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1
20	2-16-081	Calle Eliomar Rodríguez	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,5
21	2-16-083	Calle Los Cascante	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,75
22	2-16-084	Calle Tajo Los Mora	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,2
23	2-16-086	Calle Pollo Rey	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,6
24	2-16-089	Calle Salón Comunal	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,5
25	2-16-092	Calle Parcela IMAS	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,18
26	2-16-097	Calle Los Araya	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,1
27	2-16-098	Calle Antolín Chacón	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,6
28	2-16-099	Calle Adrián González	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,45
29	2-16-100	Calle Toño Jiménez	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,2
30	2-16-101	Calle Cementerio Los Ángeles	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,5
	2-16-102	Calle Conejo	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,33
	2-16-107	Calle Róger Bolaños	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,7
	2-16-110	Calle Barrio San Martín	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,25
	2-16-116	Calle Agueda Jiménez	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,35
	2-16-120	Calle Parcelas La Victoria	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,925
	2-16-124	Calle Puente Montelirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,35
	RVC	Imprevistos	Red Vial Cantonal	Mantenimiento y/o Rehabilitación	6
	<b>Total</b>				<b>90</b>

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 44



Municipalidad  
de Río Cuarto

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto en el presente oficio se remite a la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto la propuesta de actualización de la lista de proyectos 2025 en la Red Vial Cantonal.

Sin más por el momento,

MARIO ESTEBAN Firmado digitalmente  
JIMENEZ por MARIO ESTEBAN  
BOGANTES JIMENEZ BOGANTES  
(FIRMA) (FIRMA)  
Fecha: 2025.02.24  
16:01:04 -06'00'

Ing. Mario Jiménez Bogantes  
Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.

Municipalidad de Río Cuarto  
San Juan

C.c. Archivo.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

2



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 45

1                   **Municipalidad**  
2                   **de Río Cuarto**  
3                   Río Cuarto  
4                   Provincia de Alajuela  
5                   Costa Rica  
6                   mjmenez@muniriocuarto.go.cr  
7                   +506 4000 1600 EXT 08  
8                   muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-059-2025  
7 de marzo de 2025

9                   **Licenciado,**  
10                  **Andrés Miranda Cambronero,**  
11                  **Contabilidad y Presupuesto,**  
12                  **Municipalidad de Río Cuarto.**

13                  **Licenciado,**  
14                  **Edwin Mora Vásquez**  
15                  **Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria**  
16                  **Municipalidad de Río Cuarto**

17                  **ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE DE PROPUESTA DE PRIMER PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO UTGV 2025.**

18                  Estimado:

19                  Por la presente hago de sus conocimientos que en relación con la propuesta del primer  
20                  Presupuesto Extraordinario 2025 del departamento UTGV presentada en el oficio OF-UTGV-  
21                  049-2025 y aprobada por la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, se emite aclaración respecto al  
22                  desglose de las partidas presupuestarias asociadas a las meta N°1 y N°2 del PAO 2025, en lo  
23                  que respecta a las remuneraciones del personal donde se contempló un aumento en el rubro  
24                  de suplencias, sin embargo por error humano no se asignó contenido a las demás partidas  
25                  presupuestarias que complementan el rubro de suplencias en cuanto a las cargas patronales  
26                  conexas, a continuación se muestra el desglose requerido:

27                  **Cuadro 1. Partidas presupuestarias asociadas al rubro de suplencias**

Meta PAO 2025	Código	Descripción	Monto
1	03.02.01.0.01.01	Suplencias	1 950 000,00
1	03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	162 500,00
1	03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	180 375,00
1	03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 750,00
1	03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 690,00
1	03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58 500,00
1	03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	29 250,00
2	03.02.01.1.06.01	Seguros	53 625,00
<b>Total</b>			<b>2 549 690,00</b>

27                  Como se muestra en el cuadro 1, se realiza la integración de las partidas presupuestarias  
28                  relacionadas a las cargas patronales conexas para el rubro de suplencias de la meta 1 de  
29                  remuneraciones del personal y meta 2 de la operatividad de la UTGV en el PAO 2025. Bajo este  
30                  contexto y de forma integral el rubro de suplencias pasa de 1.950.000,00 a 2.549.690,00  
                requiriendo un adicional de 559.690,00; el cual se ajusta al tomarse de la partida  
                presupuestaria 03.02.01.1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" de la meta 3 del  
                PAO 2025. Dicho lo anterior, se procede a mostrar el desglose total por partida presupuestaria  
                de la propuesta del primer presupuesto extraordinario UTGV 2025.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 46

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



**Cuadro 2. Propuesta del Primer Presupuesto Extraordinario 2025**

PAO META	Cód.	Descripción	UTGVM
	<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>2 496 065,00</b>
	<b>03.02.01.001</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 950 000,00</b>
1	03.02.01.0.01.01	Suplencias	1950 000,00
	<b>03.02.01.003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>162 500,00</b>
1	03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	162 500,00
	<b>03.02.01.004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>190 125,00</b>
1	03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	180 375,00
1	03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 750,00
	<b>03.02.01.005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>193 440,00</b>
1	03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 690,00
1	03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58 500,00
1	03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	29 250,00
	<b>1 SERVICIOS</b>		<b>94 053 935,00</b>
	<b>03.02.01.101</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>49 400 310,00</b>
3	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	49 400 310,00
	<b>03.02.01.106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1 153 625,00</b>
2	03.02.01.1.06.01	Seguros	1 153 625,00
	<b>03.02.01.108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>43 500 000,00</b>
5	03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	43 500 000,00
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>200 579,00</b>
	<b>03.02.01.201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200 579,00</b>
2	03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 579,00
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>398 941 904,32</b>
	<b>03.02.01.501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>350 000,00</b>
2	03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	350 000,00
	<b>03.02.01.502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>392 091 904,32</b>
4	03.02.01.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	392 091 904,32
	<b>03.02.01.599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>6 500 000,00</b>
2	03.02.01.5.99.99	Otros bienes duraderos	6 500 000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>495 692 483,32</b>

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 47

**Municipalidad de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



Cuadro 2. Presupuesto extraordinario asociado al Plan Anual Operativo (PAO) 2025

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Funcionario Responsable Vía de Comunicación	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%	% meta		I Sem	II Sem	TOTAL EXTRAORDINARIO I 2025
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Efectuar las debidas remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingenuero UTGV	€ 1 248 032,50	€ 1 248 032,50	€ 2 496 065,00
Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Efectuar la debida Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingenuero UTGV	€ 4 102 102,00	€ 4 102 102,00	€ 8 204 204,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 90 km de RVC en latrén y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	45,00	50%	45,00	50%	100%	Ingenuero UTGV	€ 24 700 155,00	€ 24 700 155,00	€ 49 400 310,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 6,5 km en tratamiento superficial bituminoso o carpeta asfáltica, así como los reajustes e imprevistos asentados	Kilómetros atendidos	2,00	30%	4,27	70%	100%	Ingenuero UTGV	€ 117 627 571,30	€ 274 464 333,02	€ 392 091 904,32
Mantener y preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto	Mejora	5	Ejecutar el mantenimiento rutinario de manera sostenida de un eje vial de 86,1 km y mantenimiento de puentes en la RVC	Kilómetros atendidos	33,50	50%	33,50	50%	100%	Ingenuero UTGV	€ 21 750 000,00	€ 21 750 000,00	€ 43 500 000,00
<b>TOTAL</b>											€	495 692 483,32	

Como se muestra en el cuadro 1, la asignación del primer presupuesto extraordinario 2025 se distribuye en las metas que ya fueron establecidas en el Presupuesto Ordinario 2025. Es decir, para las metas No. 1, No. 2 se realiza una asignación presupuestaria adicional manteniéndose el mismo alcance de meta, ya que mediante análisis operativo de la UTGV se determina que a nivel operativo los costos de ejecución para su cumplimiento se han acrecentado en consideración al momento en el cual estos fueron considerados en la planificación del año anterior y para la meta No. 3 se realiza asignación presupuestaria y se aumenta el alcance de la misma de 85 km (alcance anterior) a 90 km (nuevo alcance); en la meta No. 4 de igual manera se realiza una asignación presupuestaria y el alcance de la misma se incrementa de 5,6 km (alcance anterior) a 6,5 km (nuevo alcance); y en la meta No. 5 se realiza asignación presupuestaria en lo que respecta al mantenimiento de la red vial cantonal (mantenimiento por estándares en eje vial de manera sostenida y mantenimiento de puentes).

Pág 3 de 4

**Municipalidad de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



El monto total de este primer presupuesto extraordinario 2025, se incorporará al monto del presupuesto ordinario del presente año, correspondientemente a cada una de las partidas presupuestarias descritas.

Por tanto, se solicita el ajuste de propuesta del primer Presupuesto Extraordinario 2025 y el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que sea remitido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto y se procede con su debida aprobación.

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN Firmado  
digitalmente por  
JIMENEZ MARIO ESTEBAN  
BOGANTESS JIMENEZ  
(FIRMA) BOGANTESS (FIRMA)

**Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
**Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**

C.c. Archivo

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 48

1      **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2      Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-080-2025  
24 de marzo de 2025

3  
4      **Señores**  
5      **Concejo Municipal**

6  
7      **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROPUESTA DE PRIMER PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO UTGV 2025.**

8      Estimados:

9  
10     Por la presente hago de sus conocimientos que en relación con la propuesta del primer  
11     Presupuesto Extraordinario 2025 del departamento UTGV presentada en el oficio OF-UTGV-  
12     049-2025 y aprobada por la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto en sesión ordinaria 09-2025,  
13     se emite aclaración respecto al desglose de las partidas presupuestarias asociadas a las meta  
14     N°1 y N°2 del PAO 2025, en lo que respecta a las remuneraciones del personal donde se  
contempló un aumento en el rubro de suplencias, sin embargo por error aritmético no se  
asignó contenido a las demás partidas presupuestarias que complementan el rubro de  
suplencias en cuanto a las cargas patronales conexas, a continuación se muestra el desglose  
de presupuesto requerido para modificación de propuesta.

15      **Cuadro 1. Partidas presupuestarias asociadas al rubro de suplencias**

Meta PAO 2025	Código	Descripción	Monto
1	03.02.01.01.01	Suplencias	1 950 000,00
1	03.02.01.03.03	Decimotercer mes	162 500,00
1	03.02.01.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	180 375,00
1	03.02.01.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 750,00
1	03.02.01.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 690,00
1	03.02.01.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58 500,00
1	03.02.01.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	29 250,00
2	03.02.01.106.01	Seguros	53 625,00
<b>Total</b>			<b>2 549 690,00</b>

21     Como se muestra en el cuadro 1, se realiza la integración de las partidas presupuestarias  
22     relacionadas a las cargas patronales conexas para el rubro de suplencias de la meta 1 de  
23     remuneraciones del personal y meta 2 de la operatividad de la UTGV en el PAO 2025. Bajo  
24     este contexto y de forma integral el rubro de suplencias pasa de 1.950.000,00 a 2.549.690,00  
requiriendo un adicional de 559.690,00; el cual se ajusta al tomarse de la partida  
presupuestaria 03.02.01.1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" de la meta 3 del  
PAO 2025.

25     De acuerdo con lo señalado anteriormente, a continuación, en el cuadro 2 se procede a  
26     mostrar el desglose total por partida presupuestaria de la propuesta del primer presupuesto  
extraordinario 2025 de la UTGV.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 49

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
[mjimenez@muniriocuarto.go.cr](mailto:mjimenez@muniriocuarto.go.cr)  
+506 4000 1600 EXT 08  
[muniriocuarto.go.cr](http://muniriocuarto.go.cr)



## Cuadro 2. Propuesta del Primer Presupuesto Extraordinario 2025

PAO META	Cód.	Descripción	UTGVM
	<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>2 496 065,00</b>
	<u>03.02.01.0.01</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>1 950 000,00</u>
1	03.02.01.0.01.01	Suplencias	1 950 000,00
	<u>03.02.01.0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>162 500,00</u>
1	03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	162 500,00
	<u>03.02.01.0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>190 125,00</u>
1	03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	180 375,00
1	03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 750,00
	<u>03.02.01.0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>193 440,00</u>
1	03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 690,00
1	03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58 500,00
1	03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	29 250,00
	<b>1 SERVICIOS</b>		<b>94 053 935,00</b>
	<u>03.02.01.1.01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>49 400 310,00</u>
3	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	49 400 310,00
	<u>03.02.01.1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1 153 625,00</u>
2	03.02.01.1.06.01	Seguros	1 153 625,00
	<u>03.02.01.1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>43 500 000,00</u>
5	03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	43 500 000,00
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>200 579,00</b>
	<u>03.02.01.2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>200 579,00</u>
2	03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 579,00
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>398 941 904,32</b>
	<u>03.02.01.5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>350 000,00</u>
2	03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	350 000,00
	<u>03.02.01.5.02</u>	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>392 091 904,32</u>
4	03.02.01.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	392 091 904,32
	<u>03.02.01.5.99</u>	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>6 500 000,00</u>
2	03.02.01.5.99.99	Otros bienes duraderos	6 500 000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>495 692 483,32</b>

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 50

**Municipalidad de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



Cuadro 2. Presupuesto extraordinario asociado al Plan Anual Operativo (PAO) 2025

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Funcionario Responsable Vías de Comunicación	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%	% meta		I Sem	II Sem	TOTAL EXTRAORDINARIO I 2025
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Efectuar las debidas remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingenuero UTGV	\$ 1248 032,50	\$ 1248 032,50	\$ 2496 065,00
Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Efectuar la debida Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingenuero UTGV	\$ 4102 102,00	\$ 4102 102,00	\$ 8204 204,00
Mejorar la condición de la superficie de nudo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 90 km de RVC en latrte y atención de imprevistas	Kilómetros atendidos	45,00	50%	45,00	50%	100%	Ingenuero UTGV	\$ 24 700 155,00	\$ 24 700 155,00	\$ 49 400 310,00
Mejorar la condición de la superficie de nudo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 6,5 Km en tratamiento superficial bituminoso o carpeta asfáltica, así como los reajustos e imprevistas asociados	Kilómetros atendidos	2,00	30%	4,27	70%	100%	Ingenuero UTGV	\$ 117 627 571,30	\$ 274 464 333,02	\$ 392 091 904,32
Mantener y preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto	Mejora	5	Ejecutar el mantenimiento rutinario de manera sostenida de un eje vial de 66,1 km y mantenimiento de puentes en la RVC	Kilómetros atendidos	33,50	50%	33,50	50%	100%	Ingenuero UTGV	\$ 21 750 000,00	\$ 21 750 000,00	\$ 43 500 000,00
<b>TOTAL</b>													<b>\$ 495 692 483,32</b>

Como se muestra en el cuadro 1, la asignación del primer presupuesto extraordinario 2025 se distribuye en las metas que ya fueron establecidas en el Presupuesto Ordinario 2025. Es decir, para las metas No. 1, No. 2 se realiza una asignación presupuestaria adicional manteniéndose el mismo alcance de meta, ya que mediante análisis operativo de la UTGV se determina que a nivel operativo los costos de ejecución para su cumplimiento se han acrecentado en consideración al momento en el cual estos fueron considerados en la planificación del año anterior y para la meta No. 3 se realiza asignación presupuestaria y se aumenta el alcance de la misma de 85 km (alcance anterior) a 90 km (nuevo alcance); en la meta No. 4 de igual manera se realiza una asignación presupuestaria y el alcance de la misma se incrementa de 5,6 km (alcance anterior) a 6,5 km (nuevo alcance); y en la meta No. 5 se realiza asignación presupuestaria en lo que respecta al mantenimiento de la red vial cantonal (mantenimiento por estándares en eje vial de manera sostenida y mantenimiento de puentes).



**Municipalidad de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr

El monto total de este primer presupuesto extraordinario 2025, se incorporará al monto del presupuesto ordinario del presente año, correspondientemente a cada una de las partidas presupuestarias descritas.

Por tanto, con el mayor de los respetos se solicita modificar la propuesta del primer Presupuesto Extraordinario 2025 y el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en cuanto a los recursos provenientes de la Ley 8114 para la Municipalidad de Río Cuarto según lo expresado en el presente oficio. Lo anterior se fundamenta en la Ley General de la Administración Pública 6227, artículo 157.- *En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*

Sin más por el momento se despide,

**MARIO ESTEBAN** Firmado digitalmente por  
**JIMENEZ** MARIO ESTEBAN  
**BOGANTE** JIMENEZ  
**(FIRMA)** BOGANTE (FIRMA)

**Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
**Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**

C.c. José Miguel Jiménez Araya, alcalde Municipalidad de Río Cuarto.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 51



Municipalidad  
de Río Cuarto

OF-UTGV-079-2025  
21 de marzo de 2025

**Licenciado  
José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto**

**Licenciado  
Edwin Mora Vázquez  
Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria  
Municipalidad de Río Cuarto**

**ASUNTO: INFORMACIÓN REFERENTE A PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2025 SOBRE  
PROYECTOS VIALES.**

Estimados señores:

Por la presente hago de sus conocimientos, información adicional sobre la lista de Proyectos Viales 2025 la cual forma parte del Presupuesto Ordinario 2025 y Primer Presupuesto Extraordinario 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto, que ya ha sido debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.

## 1. Ubicación de proyectos

En relación con la ubicación de los proyectos, se indica que ningún proyecto y/o obra incluido en la lista de proyectos viales 2025 y Presupuesto Extraordinario 2025 está destinado para la intervención de rutas nacionales, dejando en claro que todas las gestiones de proyectos a realizar por la Unidad Técnica de Gestión Vial serán ejecutadas en la red vial cantonal de Río Cuarto.

## 2. Inversión de Proyectos

En relación con lo requerido en la norma 4.214 de las NTPP, se indica que la UTCV NO da contenido presupuestario a proyectos de inversión pública que individualmente tienen un costo estimado igual o superior a ₡192,998,619.96.

La Municipalidad no ha aplicado normas legales para la ejecución de recursos en la red vial nacional, puesto que en ningún momento esta ha sido intervenida por la Administración. Hasta la fecha, los recursos son ejecutados en la red vial cantonal de Río Cuarto, según lo establecido en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114 y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias; Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 52



Municipalidad  
de Río Cuarto

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr

### 3. Recursos para proyectos

Afirmativamente se incorporan recursos para financiar etapas y/o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre-ejecución y ejecución) para el año 2025. A continuación, se muestra los proyectos previstos para ejecución:

### Cuadro 1.

Código Camino	Nombre Camino	Distrito	Jerarquía	Partida Presupuestaria	Tipo de proyecto	Distancia (km)	Costo Estimado
2-16-002	Cuadrantes Santa Rita	Santa Rita	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	1,00	€ 122 150 000,00
2-16-001	Cuadrantes Río Cuarto	Río Cuarto	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,05	€ 17 025 000,00
2-16-094	Calle Tilapia	Santa Isabel	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,100	€ 17 025 000,00
2-16-001	Cuadrantes Río Cuarto	Río Cuarto	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,07	€ 13 945 830,13
2-16-007	Calle Los Navarro	Santa Isabel	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,100	€ 17 025 000,00
2-16-075	Calle Froylán González	Río Cuarto	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,600	€ 85 125 000,00
2-16-108	Calle Barrio Gosén	Río Cuarto	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,2	€ 51 075 000,00
2-16-115	Cuadrantes San Gerardo	Santa Rita	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,380	€ 62 425 000,00
2-16-074	Calle Los Piedra	Río Cuarto	A	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,45	€ 73 775 000,00
2-16-049	Calle Jacinto Solano	Santa Isabel	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,500	€ 85 125 000,00
2-16-119	Calle Hugo Gómez	Santa Isabel	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,500	€ 113 500 000,00
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Río Cuarto	A	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,5	€ 113 500 000,00
2-16-042	Calle Central Española	Santa Isabel	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,600	€ 138 900 000,00
2-16-021	Calle Bosque Alegre	Río Cuarto	A	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	1	€ 164 575 000,00
2-16-118	Peralta	Santa Rita	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,120	€ 23 000 000,00
2-16-114	La Marianita	Santa Rita	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,100	€ 51 075 000,00
2-16-029	Calle El Pinar	Santa Isabel	A	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,300	€ 53 033 149,19
Total						6,57	€ 1 202 278 979,32

Lista de proyectos viales 2025 en la Red Vial Cantonal de Río Cuarto.

La lista de proyectos mostrada en el cuadro 1, tomó como fundamento las necesidades y solicitudes presentadas por Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distrito. Además, las propuestas de proyectos fueron analizadas ampliamente por el suscripto desde la perspectiva técnica, verificando que las mismas se ajustan técnicamente a las políticas definidas en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026 (PVQCD), aprobado por el Concejo Municipal.

Es importante indicar que todos los proyectos indicados en el Cuadro 1, se ejecutarán en caminos que ya están debidamente inventariados e incluidos en el Registro Vial del MOPT, según lo estipulado en la Ley N°9329. En lo referente al código presupuestario asociado corresponde al código 03.02.01.5.02.02 (Vías de comunicación terrestre), en el cual se incluye el monto de 392.091.904,32 proveniente de la propuesta del Primer Presupuesto Extraordinario 2025 más el monto ya asignado del Presupuesto Ordinario 2025, los cuales suman un total de 1.202.278.979,32 para proyectos de obras pública.

Desde el aspecto técnico, se ejecutarán proyectos en caminos jerarquizados como rutas tipo A. Según la clasificación del reglamento de vialidad de la Municipalidad y del PVQCD 2022-2026, las rutas tipo A corresponden a los caminos cantonales que presentan el mayor tránsito promedio diario y por los cuales transitan la mayor cantidad de bienes y servicios del cantón, por lo cual



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 53



Municipalidad  
de Río Cuarto

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr

ostentan la mayor importancia estratégica dentro de la red vial cantonal. El tipo de proyecto a ejecutar consiste en la construcción de un pavimento flexible capaz de soportar las cargas de tránsito presentes en cada uno de los sitios y construcción de los sistemas pluviales requeridos.

Los restantes proyectos se ejecutarán en caminos jerarquizados como rutas tipo B y C. Según la clasificación del reglamento de vialidad de la Municipalidad y del PVQCD 2022-2026, estos caminos públicos son vías que dan acceso a zonas residenciales, en las cuales vive la mayor parte de la población local. El tipo de proyecto a ejecutar en estos casos consiste en la construcción de un pavimento flexible de capa delgada o de un tratamiento superficial bituminoso (TSB-3) y construcción de los sistemas pluviales requeridos.

El diseño detallado de cada uno de los proyectos se obtendrá mediante un proceso licitatorio el cual será financiado mediante el código presupuestario 03.02.01.1.04.03 (Servicios de Ingeniería). Dichos diseños arrojarán el alcance exacto de los proyectos y los aspectos puntuales de los mismos; sin embargo, por la experiencia técnica de la UTGV y el criterio profesional del suscripto, se puede afirmar que tanto el diseño como la ejecución de los proyectos cuentan con viabilidad técnica. Además, los datos históricos del costo de ejecución de proyectos anteriores y similares a los planteados en el Presupuesto Ordinario 2025 y Primer Presupuesto Extraordinario 2025 permiten afirmar con seguridad que los mismos cuentan con viabilidad financiera, siempre y cuando se cuente con la aprobación de dicho presupuesto. Además, la Administración tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de formalizar la decisión inicial de la ejecución de cada uno de los nuevos proyectos de inversión de obra pública previstos durante el año 2025.

Una vez expuesto lo anterior, se puede manifestar que la totalidad de proyectos viales de obra nueva incluidos en el Primer Presupuesto Extraordinario 2025 han concluido la fase de pre-inversión y cuentan con viabilidad técnica y financiera para efectuar su etapa de diseño y ejecución, además cuentan con la autorización del Alcalde Municipal —quién además preside la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto—. Seguidamente, la propuesta del Primer Presupuesto Extraordinario 2025 que incluye la lista de Proyectos Viales 2025 será elevada al Concejo Municipal de Río Cuarto para su aprobación final, siendo este el ente competente.

Sin más por el momento se despide.

MARIO ESTEBAN  
JIMENEZ  
BOGANTES  
(FIRMA) Firmado digitalmente  
por MARIO ESTEBAN  
JIMENEZ BOGANTES  
(FIRMA)

**Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
**Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**  
C.c. Lic. Andrés Miranda Cambonero. Contabilidad y Presupuesto a.i.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 54



OF-VA-005-2025

19 de marzo de 2025

Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto saguilar@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 02  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

**Licenciado  
Andrés Miranda Cambronero  
Contador Municipal a.i.,  
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: INCLUSIÓN AL PRESUPUESTO I EXTRAORDINARIO 2025.

Estimado:

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En atención a lo solicitado en el oficio OF-CO-020-2025, y como parte de la planificación que se debe de realizar para la formulación del primer presupuesto extraordinario 2025 remito la formulación debidamente fundamentada con los objetivos, costos, beneficios y justificación, en busca del cumplimiento del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Río Cuarto con el objetivo que se realice una adecuada formulación del Plan Anual Operativo con los respectivos objetivos y metas.

#### • Gastos de sanidad:

Se solicita la incorporación de los siguientes recursos:

Código	Descripción	Monto
02.10.1.03.02	Campañas de comunicación	4 313 905,75

Los recursos solicitados se utilizarán de la siguiente manera:

La Municipalidad de Río Cuarto se encuentra comprometida en la ejecución de los recursos indicados para gastos de sanidad según lo establecido en la normativa vigente es por ello que en estrecha comunicación con el área rectora de salud del Ministerio de Salud se logró determinar como una necesidad urgente la implementación de campañas de comunicación en temas como la conducción adecuada de las motocicletas siendo que se reporta como el primer lugar de las causas de muertes en el cantón.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 55



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto saguilar@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 02  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

Además, se realizó la solicitud expresa de abordar temas como prevención de contagio del dengue, la malaria y enfermedades de transmisión sexual.

La solicitud anterior se justifica en lo indicado en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Río Cuarto en el siguiente Objetivo estratégico:

*"Desarrollar acciones que permitan gestar, ampliar y fortalecer las oportunidades educativas, de empleabilidad, salud integral y seguridad ciudadana de la población Riocuartera, con perspectiva de género e inclusión de las diversidades."*

Lo anteriormente planteado se le solicita se incluya en el Plan Operativo Anual con su respectiva meta y objetivo.

- Atención Emergencias:

Se solicita la incorporación de los siguientes recursos:

Código	Descripción	Monto
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
02.28.2.99.04	Textiles y vestuario	360 992,50

En temas de atención de emergencias se requiere contar con recursos para lograr brindar atención en caso de que se dé alguna emergencia en nuestro cantón como lo podría ser una inundación, deslizamiento o temblor.

Una de las prioridades de la Municipalidad de Río Cuarto y su Comité Municipal de Emergencias es prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos y emergencias que puedan ocurrir en el cantón por lo que se requiere que la población cuente con capacitación adecuada para la atención de este tipo de situaciones.

Por otra parte, se requiere dotar de implementos de seguridad para la atención y prevención de emergencias, tales como lo son, Chalecos, Capas Impermeables, botas, zapatos, botiquines, chalecos y lonas para ubicar, e identificar los espacios según lo indicado en el Sistema de Comando de Incidentes.

Las solicitudes anteriores se justifican en lo indicado en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Río Cuarto en el siguiente Objetivo estratégico:

**"Promover acciones para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y para la gestión del riesgo en el cantón, a través**



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 56

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Rio Cuarto                    saguilar@muniriocuarto.go.cr  
4      Provincia de Alajuela     +506 4000 1600 EXT 02  
5      Costa Rica                 muniriocuarto.go.cr



6      *de la coordinación interinstitucional e involucramiento de las  
7      comunidades."*

8      Y su línea estratégica:

9      *"Impulsar la conformación de una comisión municipal y de  
10     subcomisiones distritales para la atención y prevención de  
11     emergencias, donde se promueva la participación de lideresas y  
12     líderes comunitarios."*

13     Lo anteriormente planteado se le solicita se incluya en el Plan Operativo Anual  
14     con su respectiva meta y objetivo.

15     Es importante destacar que todas las solicitudes planteadas anteriormente  
16     responden a las necesidades de brindar la atención adecuada a la población y  
17     cumplir con nuestros deberes. Así mismo se realizó según las recomendaciones  
18     brindadas por el departamento de presupuesto.

19     Sin más por el momento,



20     Firmado digitalmente  
21     por STEPHANIE  
22     AGUILAR ROJAS  
23     (FIRMA)

24     **Stephanie Aguilar Rojas**

25     **Vicealcaldesa**

26     **Municipalidad de Río Cuarto**

27     C.c. Archivo. / Edwin Mora Vasquez. Director Financiero, Administrativo y Tributario. a.i. Municipalidad de Río  
28     Cuarto. / José Miguel Jiménez Araya. Alcalde. Municipalidad de Río Cuarto.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 57



**Municipalidad de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
hchacon@muniriocuarto.go.cr  
+4000 1600 Ext 10  
[www.muniriocuarto.go.cr](http://www.muniriocuarto.go.cr)

OF-CU-007-2025

18 de marzo de 2025

**Licenciado,  
Andrés Miranda Cambronero,  
Contador Municipal a.i  
Municipalidad de Río Cuarto.**

**ASUNTO: NECESIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO 2025**

Respetable Señor:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxito en sus funciones.

En conformidad con lo indicado en el oficio OF-CO-020-2025, se procede a elaborar una lista de necesidades del Departamento de Control Urbano:

Proyecto	Código presupuestario	Monto solicitado
Edificio Municipal	03.01.01.5.02.01	₡ 97.840.507,01

Se tiene la necesidad de contar con un Palacio Municipal que reúna las condiciones idóneas para llevar a cabo las tareas necesarias de la administración y la correcta atención al público.

La administración ha recibido la propuesta para la donación de una propiedad, que se ubica dentro de una zona de expansión del distrito de Río Cuarto definida por la "ORDENANZA MUNICIPAL POLITICA DE ORDENAMINETO TERRITORIAL PARA EL CANTON DE RÍO CUARTO" La cual fue aprobada por el Consejo Municipal en la sesión de consejo número 220 del día 07 de agosto del 2023.

A partir de este punto se realizan las visitas de campo por un equipo interdisciplinario de la Municipalidad de Río Cuarto con el fin de valorar aspectos básicos que debe tener un terreno para llevar a cabo una obra como esta, una vez comprobado que el terreno cumple con las características básicas, como conectividad a rutas primarias, cercanía del centro de población, morfología y topografía regular, acceso a servicios públicos, entre otros.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 58



Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

Por estas razones y las necesidades mencionadas, se solicita la aprobación presupuestaria, parte del monto será destinado a realizar los estudios de preinversión y vialidad del proyecto, además realizar los estudios técnicos pertinentes para llevar a cabo la construcción del nuevo inmueble.

Proyecto	Código presupuestario	Monto solicitado
Edificio Municipal Tratamiento de aguas	03.01.01.5.02.07	₡ 95.000.000,00

Se requiere para la construcción del nuevo edificio municipal contar con un sistema de tratamiento de aguas, tanto para aguas residuales como para aguas de lluvia.

Se busca en la construcción de la nuevo edificio municipal cumplir con normativas de certificación, esto para generar un cambio en la forma de construir obra pública y enfocarla hacia la sostenibilidad.

El recurso hídrico es muy valioso y en nuestro cantón es abundante sin embargo desde la municipalidad presentamos iniciativas para el consumo racional.

Siendo así se pretende que el nuevo edificio municipal cuente con un sistema de tratamiento de aguas residuales que permita la reutilización de las aguas servidas en sistema de riego, jardinería y limpieza, además la utilización de las aguas de lluvia en fuentes, sistemas sanitarios y otros. por estas razones se solicita el presupuesto extraordinario para llevar a cabo el proyecto.

Proyecto	Código presupuestario	Monto solicitado
Instalación de mobiliario al aire libre	03.05.03.5.02.99	₡ 24.000.000,00

Con la finalidad de satisfacer la necesidad de crear espacios públicos para el disfrute de los habitantes del cantón de Río Cuarto, y ante la ausencia de terrenos registrados a nombre de la Municipalidad de Río Cuarto se han generado convenios con distintas Asociaciones las cuales han cedido espacios para colocar accesorios.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 59

1

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

2

Río Cuarto                    hchacon@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela      +4000 1600 Ext 10  
Costa Rica                    www.muniriocuarto.go.cr

3

4

Tanto accesorios como estructuras a colocar y construir, permitiría que los usuarios puedan recrearse, distraerse y de esta manera mejorar su calidad de vida al aumentar su contacto con la naturaleza. A su vez se contribuye a aumentar el tiempo compartido entre las distintas realidades sociales que componen el entorno, lo que incide en que los actores generen mayor empatía a aquellas situaciones cotidianas que deben afrontar las personas, y generen un reforzamiento de sus valores, disfrute e intercambio de conocimiento.

5

6

Estos proyectos nacen de necesidades palpables que tiene el cantón, de estudios realizados por funcionarios municipales en coordinación con las comunidades. Y se basa en tres documentos fundamentales:

7

"ORDENANZA MUNICIPAL POLITICA DE ORDENAMINETO TERRITORIAL PARA EL CANTON DE RÍO CUARTO"

8

"PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL"

9

"PLAN DE GOBIERNO 2024-2028, ALCALDE JOSÉ MIGUEL JIMENEZ ARAYA"

10

Sin más que agregar, se despide.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Digitally signed by  
HENRY CHACON  
BOLAÑOS (FIRMA)

24

Arq. Henry Chacón Bolaños  
Control Urbano  
Municipalidad de Río Cuarto  
Cc.: Archivo

25

26

27

28

29

30



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 60

1  
2 **Municipalidad**  
3 **de Río Cuarto**  
4 Rio Cuarto sgonzalez@muniriocuarto.go.cr  
5 Provincia de Alajuela +4000 1600  
6 Costa Rica www.muniriocuarto.go.cr



5 **OF-GA-027-2025**  
6 **17 de marzo de 2025**

7 **Licenciado,**  
8 **Andrés Miranda Cambronero,**  
9 **Contabilidad y Presupuesto a.i.,**  
10 **Municipalidad de Río Cuarto.**

11 **ASUNTO: INCLUSIÓN AL PRESUPUESTO I EXTRAORDINARIO 2025**

12 Estimado:

13 Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y deseándole el mayor de  
14 los éxitos en sus funciones diarias.

15 En atención a lo solicitado en el oficio OF-CO-020-2025, y como parte de la  
16 planificación que se debe de realizar para la formulación del primer presupuesto  
17 extraordinario 2025 remito la formulación debidamente fundamentada con los  
18 objetivos, costos, beneficios y justificación, en busca del cumplimiento del Plan  
Cantonal de Desarrollo Humano Local de Río Cuarto con el objetivo que se realice  
una adecuada formulación del Plan Anual Operativo con los respectivos objetivos  
y metas.

19 **• Gastos de sanidad:**

20 Se solicita la incorporación de los siguientes recursos:

21 **Cuadro 1**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
02.16.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (Puntos verdes).	₡20.000.000,00
02.02.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (Contenedores puntos estratégicos).	₡2.000.000,00



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 61



<b>02.02.5.01.99</b>	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (Cámaras de monitoreo).	₡15.000.000,00
<b>02.02.1.04.03</b>	Servicios de Ingeniería (Actualización mapa catastral).	₡3.000.000,00

Los recursos solicitados se utilizarán de la siguiente manera:

La Municipalidad de Río Cuarto, en su compromiso con la protección del medio ambiente, propone acciones concretas para el manejo adecuado de los residuos sólidos valorizables generados por los centros educativos y la población en general. Con el objetivo de fomentar la educación ambiental entre los niños del cantón y optimizar la disposición de estos residuos, se plantea la asignación de ₩20.000.000,00 en Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de contenedores (puntos verdes) identificados con los colores establecidos por la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR).

Así mismo, es necesario instalar contenedores de residuos en puntos estratégicos de recolección, donde la comunidad pueda depositar los residuos generados, garantizando su adecuado tratamiento. Para ello, se solicita un presupuesto de ₡2.000.000,00 dentro de la categoría de Otros servicios de gestión y apoyo, destinado a la compra, elaboración e instalación de estos puntos de recolección.

Al igual, se propone incluir ₡15.000.000,00 en Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de cámaras de vigilancia, las cuales serán instaladas en los tres distritos del Cantón de Río Cuarto. Esta medida busca reducir la disposición ilegal de residuos y prevenir la creación de botaderos clandestinos en los espacios públicos del Cantón.

Por último, en vista que para el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios es de suma importancia contar con información actualizada, misma que permitirá optimizar las rutas de recolección, brindar un servicio eficiente, ubicar con mayor precisión a los usuarios y facilitar el proceso de cobro correspondiente, y que de acuerdo a la respuesta del departamento de catastro y valoración en su oficio OF-CV-012-2025, en el cual indica que no se cuenta con



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 62

1  
2 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto sgonzalez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +40001600  
Costa Rica www.muniriocuarto.go.cr



4 una base de datos actualizada de las propiedades ubicadas en el Cantón, se  
5 requiere incluir en el presupuesto ₡3.000.000,00 en Servicios de Ingeniería, con  
6 el fin de actualizar dicha base de datos y mejorar la eficiencia del servicio.

7 Estas acciones integradas buscan optimizar la gestión de residuos, fomentar  
hábitos responsables y garantizar un cantón más limpio y sostenible para todos.

8 • **Protección al medio ambiente:**

9 Se solicita la incorporación de los siguientes recursos:

10 **Cuadro 2**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
02.25.2.99.04	Textiles y vestuario (bolsas de tela).	₡1.735.913,91
02.25.2.99.04	Textiles y vestuario (toldo).	₡1.000.000,00

11 En el marco de la protección del medio ambiente y considerando el notable  
12 crecimiento del programa *Río Cuarto Recicla*, se plantea la necesidad de  
13 incorporar un presupuesto que permita motivar a la población a participar  
14 activamente en el programa, incentivando la participación mediante el  
15 intercambio de residuos valorizables por bolsas de tela, promoviendo así la  
16 eliminación del uso de bolsas plásticas. Adicionalmente, se busca fortalecer la  
17 promoción de las campañas mediante la adquisición de un toldo personalizado  
18 con serigrafía alusiva al programa *Río Cuarto Recicla*. Por ello, se solicita incluir  
19 un total de ₡2.735.913,91 en el rubro de Textiles y vestuario, desglosado de la  
20 siguiente manera: ₡1.735.913,91 para la compra de bolsas de tela y ₡1.000.000,00  
para la compra del toldo.

21 Las solicitudes anteriores se justifican en lo indicado en el Plan Cantonal de  
22 Desarrollo Humano Local de Río Cuarto en el siguiente Objetivo estratégico:

23 "Promover acciones para la conservación y uso sostenible de los  
24 recursos naturales y para la gestión del riesgo en el cantón, a través  
de la coordinación interinstitucional e involucramiento de las  
comunidades."

25 Y su línea estratégica:

26 "Fortalecer las campañas de recolección de residuos valorizables  
27 organizadas por la Municipalidad mediante la dotación de



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 63



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

recursos económicos, para que los habitantes, instituciones y empresas adopten prácticas de reutilización, reducción y reciclaje."

Lo anteriormente planteado se le solicita se incluya en el Plan Operativo Anual con su respectiva meta y objetivo.

Sin más por el momento se despide,

Firmado digitalmente  
por SOFIA CRISTINA  
GONZALEZ VIQUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.03.17  
14:56:59 -06'00'

**Ing. Sofía Cristina González Víquez**  
**Gestión Ambiental**  
**Municipalidad de Río Cuarto**



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 64

1  
2 **Municipalidad  
de Río Cuarto**  
3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **OF-GAFT-044-2025**  
5 **19 de marzo de 2025**

6 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**  
7 **Contador Municipal a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**

8 **ASUNTO: "REQUERIMIENTOS PRIMER EXTRAORDINARIO 2025".**

9 Estimado compañero, esperando se encuentre bien y a la vez desearle  
10 éxito en sus funciones diarias.

11 Mediante la presente se le solicita contemplar el siguiente detalle de las  
12 diferentes partidas presupuestarias a considerar para la formulación del  
primer presupuesto extraordinario para el año 2025 de este municipio.

Programa	Código	Descripción	Monto	Justificación
Administración	01.01.6.03.01	Prestaciones Legales	₡ 86.097,00	Se reservan por concepto de prestaciones legales que corresponden a posibles liquidaciones de personal de acuerdo a lo establecido en la Ley N°9440, artículo 5.
Construcción de aceras	03.02.02.5.02.02	Productos Terminados	₡ 196.476,00	Se reserva por concepto de construcción de aceras, según lo establece la Ley 9976, Artículo 13, "La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el Inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e Incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal".
Construcción de aceras	03.02.02.5.02.02	Productos Terminados	₡ 372.518,80	Se reserva por concepto de construcción de aceras, según lo establece la Ley 6909, Artículo 3, "Créase un impuesto a favor de las municipalidades del país, por la suma fija de doscientos colones, por cada vehículo automotor, suma que se cancelará anualmente junto con los derechos de circulación. La distribución de lo recaudado por este concepto se hará en la misma proporción que el impuesto territorial que corresponde a cada municipalidad. El producto de este impuesto deberá dedicarse exclusivamente a los programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y, además, a la adquisición de maquinaria y equipo para esos efectos.".
<b>TOTAL</b>			<b>₡ 655.091,80</b>	

27 Dicha solicitud es por un importe de ₡655.091,80 (SEISCIENTOS  
28 CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN COLONES CON OCHENTA  
29 )



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 65

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Río Cuarto                  emora@muniriocuarto.go.cr  
4      Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 04  
5      Costa Rica                 muniriocuarto.go.cr

6      CENTIMOS). Favor realizar ajuste pertinente de las siguientes partidas  
7      presupuestarias según se adjunta.



8      Atentamente,

9      EDWIN                      Firmado  
10     MORA                      digitalmente por  
11     VASQUEZ                  EDWIN MORA  
12     (FIRMA)                  VASQUEZ (FIRMA)

13     Fecha: 2025.03.19  
14     14:14:17 -06'00'

15     **Lic. Edwin Mora Vásquez**

16     **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**

17     **Municipalidad de Río Cuarto**

18     C.c. Archivo.



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 66



OF-AL-099-2025

Miércoles 26 de febrero del 2025

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
[jimenez@muniriocuarto.go.cr](mailto:jimenez@muniriocuarto.go.cr)  
+506 4000 1600 EXT 03  
[muniriocuarto.go.cr](http://muniriocuarto.go.cr)

Doctora  
Johana Torres González  
Directora  
Ministerio de Salud Grecia

ASUNTO: PROYECTOS DE INVERSIÓN CON GASTOS DE SANIDAD.

Estimada:

Reciba un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

En atención a la solicitud planteada en la reunión del 17 de febrero del 2025 con su persona y la Municipalidad de Río Cuarto, en las instalaciones del Ministerio de Salud de Grecia, se procede a informar la propuesta de los proyectos de inversión que se van a realizar con gastos de sanidad. A continuación, se desglosan los proyectos:

PROYECTO	TEMA	OBJETIVO
Campañas de comunicación	1. Enfermedades de transmisión sexual (VIH, VPH) 2. Métodos anticonceptivos	Disminuir la tasa de embarazos adolescentes y el riesgo de contagio en la población de Río Cuarto.
Campañas de capacitación	Seguridad Vial	Reducir el riesgo de lecciones y muertes causadas por el tránsito.
	Prevención y control de brotes o epidemias (dengue, malaria)	Prevenir y controlar la aparición de brotes y epidemias en la comunidad.
Instalación de cámaras de seguridad	Servicio de vigilancia	Monitorear y registrar el consumo de sustancias ilícitas y la disposición de residuos en áreas específicas del cantón.
Construcción de la bodega municipal	1. Guardar el camión recolector 2. Almacenar los insumos ambientales	Almacenar y controlar los insumos relacionados al servicio de recolección de



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 67

1  
2 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



		residuos valorizables y no valorizables.
Aumentar los espacios de recreación	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Evaluación de las áreas existentes</li><li>2. Compra e instalación de Playground</li><li>3. Mejorar la vegetación</li><li>4. Fomentar la participación comunitaria</li></ol>	Mejorar la calidad de vida mediante la actividad física y el fortalecimiento de la convivencia social.
Creación de planta de tratamiento de aguas en el edificio municipal	Sistema diseñado específicamente para retirar los contaminantes que son vertidos en el agua	Reducir la carga contaminante que puede generar la municipalidad, devolviéndole a la naturaleza el líquido en buen estado y sin contaminación.
Instalación de puntos de recolección de residuos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En centros educativos (Puntos verdes para recolección de residuos valorizables)</li><li>2. Puntos estratégicos de la comunidad para residuos ordinarios de difícil acceso al camión</li></ol>	Promover la educación de la clasificación de residuos para aumentar la recuperación de residuos ordinarios y valorizables.

16  
17 Después de mencionar los proyectos planteados, le agradezco se analice la  
18 información, y se me indique mediante un oficio el visto bueno de estas  
19 inversiones.

20 Cordialmente,

21 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente  
22 JIMENEZ por JOSE MIGUEL  
23 ARAYA JIMENEZ ARAYA  
24 (FIRMA) (FIRMA)  
25 Fecha: 2025.02.27  
15:54:11 -06'00'

Firma válida

26 Lic. José Miguel Jiménez Araya  
27 Alcalde  
28 Municipalidad de Río Cuarto  
29 JMJA/ivr  
30 CC. Archivo



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 68

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**CUADRO N.º 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)**  
**INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Artículo/ Grupo	Proyecto	Partida Presupuestaria	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			Capital	Corrientes	Trasacciones Financieras	Sumos en soles
							Unidad Técnica de Gestión Vial	Transportación y Comunicaciones	Servicios Sociales y Complementarios				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Joven	7.351.233,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	7.351.233,00	7.351.233,00					
						Matrículas y Suministros	100.000,00	100.000,00					
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 6114	206.577.569,45	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	206.577.569,45	2.496.065,00	2.496.065,00				
						Reparaciones y Mantenimientos	94.153.535,00	94.153.535,00					
						Servicios	200.379,00	200.379,00					
						Matrículas y Suministros	109.826.950,45	109.826.950,45					
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superaero Libre	101.140.663,62	III	01	1	Palacio Municipal	101.140.663,62	101.140.663,62					
						Bienes Duraderos	(01) 140.663,62	(01) 140.663,62					
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional	131.523,86	I	04		Transferencias	131.523,86	131.523,86					
						Transferencia Comiente	131.523,86	131.523,86					
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Aporte Junta de Educación	654.919,47	I	04		Transferencias	654.919,47	654.919,47					
						Transferencia Comiente	654.919,47	654.919,47					
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica	65.501,92	I	04		Transferencia Comiente	65.501,92	65.501,92					
						Matrículas y Suministros	65.501,92	65.501,92					
						Recolección de Basura + Superavit Casero	20.000.000,00	20.000.000,00					
						Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00					
						Bienes Duraderos	17.000.000,00	17.000.000,00					
						Servicios Sociales y Complementarios	4.313.485,75	4.313.485,75					
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Gastos de Sanidad, OCSS	163.313.905,75	II	16		Depósito y tratamiento de basura Superavit	20.000.000,00	20.000.000,00					
						Palacio Municipal	95.000.000,00	95.000.000,00					
						Bienes Duraderos	95.000.000,00	95.000.000,00					
						Instalación de mobiliario al aire libre	24.000.000,00	24.000.000,00					
						Bienes Duraderos	24.000.000,00	24.000.000,00					
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Aporte Comité Cantonal de Deportes	919.676,82	I	04		Transferencia Comiente	919.676,82	919.676,82					
						Transferencias	919.676,82	919.676,82					
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Aporte al CONADEPIS	153.312,80	I	04		Transferencia Comiente	153.312,80	153.312,80					
						Transferencia Comiente	153.312,80	153.312,80					
3.3.2.0.01.00.0.0.007	Aporte CONAGEBIO	10.906,59	I	04		Transferencia Comiente	10.906,59	10.906,59					
						Transferencias	10.906,59	10.906,59					
3.3.2.0.01.00.0.0.008	Aporte Fondo Parques Nacionales	68.621,56	I	04		Transferencia Comiente	68.621,56	68.621,56					
						Protección Medio Ambiente	68.621,56	68.621,56					
3.3.2.0.01.00.0.0.009	Estrategias de protección medio ambiente	2.735.913,91	I	23		Transferencia Comiente	2.735.913,91	2.735.913,91					
						Matrículas y Suministros	2.735.913,91	2.735.913,91					
3.3.2.0.01.00.0.0.010	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	269.114.913,87	II	02	1	Unidades Técnicas de Gestión Vial - Superavit	269.114.913,87	269.114.913,87					
						Bienes Duraderos	269.114.913,87	269.114.913,87					
3.3.2.0.01.00.0.0.011	Proyectos y programas para la Persona Joven	1.249.045,34	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	1.249.045,34	1.249.045,34					
						Servicios	1.249.045,34	1.249.045,34					
3.3.2.0.01.00.0.0.012	Fondo Gestión del Riego	1.360.992,51	II	28		Atención de emergencias catástrofes	1.360.992,51	1.360.992,51					
						Servicios	1.360.992,51	1.360.992,51					
3.3.2.0.01.00.0.0.013	Municipalidad de García (Ministerio de Gobernación y Justicia)	(3.300.176,49)	II	01	1	Palacio Municipal	-3.300.176,49	-3.300.176,49					
						Bienes Duraderos	-3.300.176,49	-3.300.176,49					
3.3.2.0.01.00.0.0.014	Fondo Prestaciones Legales	86.097,00	I	01		Administración General	86.097,00	86.097,00					
						Transferencia Comiente	86.097,00	86.097,00					
3.3.2.0.01.00.0.0.015	Fondo Ley de Movilidad Peatonal	196.476,00	III	02	2	Construcción Aceras Superavit Ley MP	196.476,00	196.476,00					
						Bienes Duraderos	196.476,00	196.476,00					
3.3.2.0.01.00.0.0.016	Fondo Impuesto al Ruedo	372.518,80	III	02	2	Construcción Aceras Superavit Impuesto al Ruedo	372.518,80	372.518,80					
						Bienes Duraderos	372.518,80	372.518,80					
						<b>TOTAL</b>	<b>477.203.855,73</b>	<b>477.203.855,73</b>					

(1) Los municipios deben no percibir en forma directa ni transferir a las autoridades competentes, ni comunitarias, ni a comunidades ni a entidades locales ni a empresas ni a personas naturales y empresas.

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto es requerido para la aplicación de todos los recursos, tanto y excepto como:

Yo, Andrés Miranda Cambronero y en calidad de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario I-2025.

Firma del funcionario responsable: Andrés Miranda Cambronero  
Versión actualizada a julio de 2024

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 69

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD RÍO CUARTO**  
**CUADROS N° 1 DE SUPERAVIT**  
**APLICACIÓN LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO**

CODIGO SEGUN DE INGRESOS	TIPO DE SUPERAVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION USO-HE-10 DEL SISTAU Subpartida	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
					Monto	Corriente	Total
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superavit Libre	101.140.683,82	Prog III - Pabellón Prog Municipal	5.01.01 - Edificios	101.140.683,82	101.140.683,82	101.140.683,82
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional	131.523,86	Prog I - Transferencias	6.01.02 - Transferencias corrientes a Organismos Desconcentrados	131.523,86	131.523,86	131.523,86
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Aporte Junta de Educación	654.919,47	Prog I - Transferencias	6.01.03 - Transferencias corrientes a Entidades	131.523,86	131.523,86	131.523,86
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica	65.501,52	Prog I - Transferencias	6.01.01 - Transferencias corrientes al Gobierno Central	654.919,47	654.919,47	654.919,47
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Gastos de actividad c. CCES	1.63.313.903,73	Prog II - Recalificación de Bienes	5.01.03 - Servicios de Ingeniería, equipo y mobiliario diverso	17.000.000,00	3.000.000,00	17.000.000,00
			Prog II - Recalificación de Bienes	5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17.000.000,00	3.000.000,00	17.000.000,00
			Prog II - Recalificación de Bienes	5.01.02 - Publicidad y propaganda	4.313.905,75	4.313.905,75	4.313.905,75
			Prog II - Recalificación de Bienes	5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
			Prog II - Recalificación de Bienes	5.02.07 - Instalaciones	95.000.000,00	95.000.000,00	95.000.000,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	5.02.99 - Otras construcciones, adiciones y mejoras	23.000.000,00	2.400.000,00	24.000.000,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	6.01.04 - Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog I - Transferencias	919.876,82	919.876,82	919.876,82
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	6.01.02 - Transferencias corrientes a Organismos Desconcentrados	153.312,80	153.312,80	153.312,80
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog I - Transferencias	153.312,80	153.312,80	153.312,80
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	6.01.02 - Transferencias corrientes a Organismos Desconcentrados	10.906,59	10.906,59	10.906,59
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog I - Transferencias	10.906,59	10.906,59	10.906,59
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	6.01.02 - Transferencias corrientes a Organismos Desconcentrados	68.621,56	68.621,56	68.621,56
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog I - Transferencias	68.621,56	68.621,56	68.621,56
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	6.01.02 - Transferencias corrientes a Organismos Desconcentrados	2.735.913,91	2.735.913,91	2.735.913,91
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog III - Vías de Comunicación Terrestre - UNGV	289.114.913,87	289.114.913,87	289.114.913,87
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	1.05.01 - Transporte dentro del país	51.545,34	51.545,34	51.545,34
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	1.07.01 - Actividades de Capacitación y Asociaciones	217.500,00	217.500,00	217.500,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	1.07.02 - Actividades Protocacísticas y Sociales	980.000,00	980.000,00	980.000,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	1.07.01 - Actividades de Capacitación	1.249.045,34	1.249.045,34	1.249.045,34
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	2.99.913,91	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	2.99.913,91	350.992,51	350.992,51	350.992,51
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	2.99.913,91	1.360.992,51	1.360.992,51	1.360.992,51
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	2.99.913,91	-3.300.175,49	-3.300.175,49	-3.300.175,49
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog III - Pabellón	86.097,00	86.097,00	86.097,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog III - Pabellón	86.097,00	86.097,00	86.097,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog III - Pabellón	196.476,00	196.476,00	196.476,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog III - Pabellón	196.476,00	196.476,00	196.476,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog III - Pabellón	372.518,80	372.518,80	372.518,80
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	Prog III - Pabellón	543.524.415,80	543.524.415,80	543.524.415,80
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	TOTAL	0,00	0,00	0,00
			Prog III - Instalación de mobiliario si aire libre	TOTAL	558.275.033,34	14.750.017,54	558.275.033,34

Yo, Andrés Miranda Cambronero y en calidad de encargado del presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario I-2025.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2024

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 70

1

2

3

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
CLASIFICADOR ECONÓMICO  
EXTRAORDINARIO I-2025

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>1 GASTO CORRIENTE</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>57.011.090,51</b>	<b>713.101.985,25</b>	<b>772.203.835,79</b>
<b>1.1 GASTO DE CONSUMO</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>20.011.090,51</b>	<b>96.750.579,00</b>	<b>118.852.429,54</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>20.011.090,51</b>	<b>96.750.579,00</b>	<b>116.761.669,51</b>
<b>1.1.1.1 Sueldos y salarios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.112.500,00</b>	<b>2.112.500,00</b>
<b>1.1.1.2 Contribuciones sociales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>383.565,00</b>	<b>383.565,00</b>
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>20.011.090,51</b>	<b>94.254.514,00</b>	<b>114.265.604,51</b>
<b>1.2 INTERESES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1.2.1 Internos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.090.760,03</b>
<b>1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público</b>	<b>2.004.663,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.004.663,03</b>
<b>1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado</b>	<b>86.097,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>86.097,00</b>
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>616.351.406,25</b>	<b>653.351.406,25</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>609.501.406,25</b>	<b>609.501.406,25</b>
<b>2.1.1 Edificaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>97.840.507,13</b>	<b>97.840.507,13</b>
<b>2.1.2 Vías de comunicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>392.660.899,12</b>	<b>392.660.899,12</b>
<b>2.1.3 Obras urbanísticas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.1.4 Instalaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>95.000.000,00</b>	<b>95.000.000,00</b>
<b>2.1.5 Otras obras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>24.000.000,00</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>6.850.000,00</b>	<b>43.850.000,00</b>
<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>	<b>0,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>6.850.000,00</b>	<b>43.850.000,00</b>
<b>2.2.2 Terrenos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.3 Edificios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.4 Intangibles</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.5 Activos de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3 TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
EXTRAORDINARIO I- 2025  
SECCIÓN DE LOS EGRESOS

CLASIFICADOR FUNCIONAL

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
<b>7 ERGOGACIONES TOTALES</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>57.011.090,51</b>	<b>713.101.985,25</b>	<b>772.203.835,79</b>	
<b>701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>2.090.760,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.090.760,03</b>
<b>701.3 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>86.097,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>86.097,00</b>
<b>701.3.1 Servicios generales de personal (SC)</b>	<b>86.097,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>86.097,00</b>
<b>701.8 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL ENTRE DIFERENTES NIVELES</b>	<b>2.004.663,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.004.663,03</b>
<b>701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)</b>	<b>2.004.663,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.004.663,03</b>
<b>704 ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>496.261.478,12</b>	<b>496.261.478,12</b>	
<b>704.5 TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>496.261.478,12</b>	<b>496.261.478,12</b>	
<b>704.5.1 Transporte por carretera</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>496.261.478,12</b>	<b>496.261.478,12</b>	
<b>704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la u</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>496.261.478,12</b>	<b>496.261.478,12</b>	
<b>705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>44.096.906,42</b>	<b>192.840.507,13</b>	<b>236.937.413,55</b>	
<b>705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>705.1.2 Recolección y transporte (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>705.6 CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>0,00</b>	<b>4.096.906,42</b>	<b>192.840.507,13</b>	<b>196.937.413,55</b>	
<b>705.6.2 Mitigación</b>	<b>0,00</b>	<b>2.735.913,91</b>	<b>0,00</b>	<b>2.735.913,91</b>	
<b>705.6.2.05 Medio ambiente y biodiversidad (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>2.735.913,91</b>	<b>0,00</b>	<b>2.735.913,91</b>	
<b>705.6.2.05.4 Otros n.e.p. (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>2.735.913,91</b>	<b>0,00</b>	<b>2.735.913,91</b>	
<b>705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos</b>	<b>0,00</b>	<b>1.360.992,51</b>	<b>192.840.507,13</b>	<b>194.201.499,64</b>	
<b>705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.360.992,51</b>	<b>0,00</b>	<b>1.360.992,51</b>	
<b>705.6.3.02.4 Respuesta a emergencias (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.360.992,51</b>	<b>0,00</b>	<b>1.360.992,51</b>	
<b>705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.360.992,51</b>	<b>0,00</b>	<b>1.360.992,51</b>	
<b>705.6.3.03 Procesos productivos ajustados o transformados (Asuntos económicos)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>192.840.507,13</b>	<b>192.840.507,13</b>	
<b>705.6.3.03.6 Construcción e infraestructura (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>192.840.507,13</b>	<b>192.840.507,13</b>	
<b>706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	
<b>706.2 DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	
<b>706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	
<b>708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>12.914.184,09</b>	<b>0,00</b>	<b>12.914.184,09</b>	
<b>708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>12.914.184,09</b>	<b>0,00</b>	<b>12.914.184,09</b>	
<b>708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)</b>	<b>0,00</b>	<b>12.914.184,09</b>	<b>0,00</b>	<b>12.914.184,09</b>	

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 71

1

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)**

2

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-												
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV			
Nivel superior ejecutivo	2		2														
Profesional	14		6	1	7												
Técnico	8		3	1	4						2	2					
Administrativo																	
De servicio	3				3												
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3

**RESUMEN:**

4

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	27
Plazas en servicios especiales	2
<b>Total de plazas</b>	<b>29</b>

5



6

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	27
Plazas en procesos de apoyo	2
<b>Total de plazas</b>	<b>29</b>

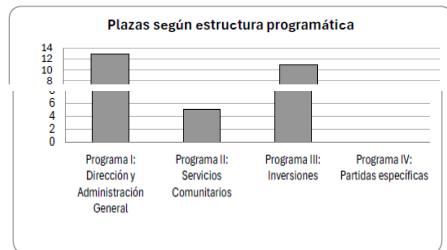
7



8

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	13
Programa II: Servicios Comunitarios	5
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>29</b>

9



10

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuesto Inicial 2025	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	19	2		21	27	6	Por actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto se introdujeron los perfiles de puestos de las plazas de Topógrafo de UTGV (PM2), Asistente Administrativo(TM2A), Peón Municipal (OM1B) y Operario de Maquinaria Especializada (OM2C). Los perfiles de puestos de las plazas de Técnico en Valoraciones (TM3) y Gestor Ambiental (PM1) fueron introducidos por actualización realizada al manual durante el año 2023.
Servicios especiales	2			2	2		
Procesos sustantivos	19	2		21	27	6	Por actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto se introdujeron los perfiles de puestos de las plazas de Topógrafo de UTGV (PM2), Asistente Administrativo(TM2A), Peón Municipal (OM1B) y Operario de Maquinaria Especializada (OM2C). Los perfiles de puestos de las plazas de Técnico en Valoraciones (TM3) y Gestor Ambiental (PM1) fueron introducidos por actualización realizada al manual durante el año 2023.
Procesos de apoyo	2			2	2		

11

Funcionario responsable: Aurora Fallas Lara

12

Fecha: 27 de agosto de 2024



Firmado digitalmente  
por MARIA AURORA  
FALLAS LARA (FIRMA)  
Fecha: 2024.08.30  
08:20:32 -06'00'

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 73

## **INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028**

- Instrucciones:**

  1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
  2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

### Recordatorio:

1. En caso de improbadación o archivo sin trámite con efecto de improbadación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
  2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
  3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible la página electrónica de la CGR.
  4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida		2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>680,97</b>	<b>698,34</b>	<b>724,11</b>	<b>750,91</b>
1.1.0.0.00.00.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	290,00	304,50	319,73	335,77	199,99
1.1.3.0.00.00.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	186,75	191,05	195,44	-	-
1.1.4.0.00.00.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16,40	17,10	17,86	18,61	-
1.2.1.0.00.00.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	164,55	169,49	174,57	179,86	-
1.3.2.0.00.00.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.000 MÚLTILAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	-	-	-	-	-
1.3.4.0.00.00.000 INTERESES MORATORIOS	13,75	14,02	14,30	14,51	-
1.3.9.0.00.00.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9,52	2,19	2,22	2,21	-
1.4.2.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1.402,01</b>	<b>1.207,39</b>	<b>1.219,46</b>	<b>1.231,61</b>
2.1.1.0.00.00.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.000 Vías de comunicación	-	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.000 Instalaciones	-	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.402,01	1.207,39	1.219,46	1.231,61	-
2.4.2.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
2.5.0.00.00.00.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>		<b>1.496,87</b>	<b>763,59</b>	<b>336,80</b>	<b>151,34</b>
3.1.1.0.00.00.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.000 Superávit libre	101,14	45,51	22,76	10,28	-
3.3.2.0.00.00.000 Superávit específico	1.395,73	718,08	314,04	141,31	-
3.4.1.0.00.00.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>3.579,85</b>	<b>2.669,32</b>	<b>2.280,36</b>	<b>2.134,16</b>

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>1.369,14</b>	<b>1.339,10</b>	<b>1.363,04</b>	<b>1.378,86</b>
1.1 REMUNERACIONES	475,21	486,90	501,50	516,5
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	816,31	773,97	780,46	778,2
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	69,66	70,13	72,72	75,4
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,96	8,11	8,35	8,6
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2.210,71</b>	<b>1.330,21</b>	<b>917,32</b>	<b>755,3</b>
2.1 Edificaciones	673,54	405,88	202,94	192,7
2.1.2 Vías de comunicación	1.294,93	716,07	618,10	474,7
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	95,00	90,00	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	73,25	99,69	82,35	75,7
2.2.2 Terrenos	-	-	11,91	10,1
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	5,85	4,06	2,03	1,9
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1 CONCESSION DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.579,85</b>	<b>2.669,32</b>	<b>2.280,36</b>	<b>2.134,1</b>

**ACTA 051-2025**  
**Sesión Ordinaria**  
**Lunes 24 de marzo del 2025**  
**pág. 74**

<b>EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>				
1	Referencia del Acuerdo en el que el Jefe/a conoció la información plurianual			
2	<b>Información de Planificación Institucional de mediano plazo</b>			
3	<b>Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual</b> * Plan de Gobierno de Alcaldía * Plan Estratégico Municipal			
4	<b>Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual</b> * Plan de Gobierno 2024-2028 * Plan Estratégico Municipal			
5	<b>Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual</b> <small>Los objetivos de corto y mediano plazo, están vinculados con el Plan de Gobierno 2024-2028 y el Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL), mismos que son la guía de atención de las necesidades de la población riocuartense y manifiestan en los siguientes ejes con algunos ejemplos:</small> <small>DESARROLLO SOCIOECONÓMICO: Implementar acciones que permitan gestar, ampliar y fortalecer las oportunidades educativas, de empleabilidad, salud integral y seguridad</small>			
6	<b>Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos</b>			
7	<b>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</b>			
8	7509 sobre impuesto sobre bienes inmuebles representa el 43% de los ingresos ordinarios y el 8% de los ingresos totales, se considera el ingreso más importante con el que cuenta la Municipalidad de Río Cuarto. En el Histórico desde el 2020, el			
9	Ley 9932 Ley de Patentes representa el 25% de los ingresos ordinarios y el 5% de los ingresos totales, se considera el segundo ingreso más importante con el que cuenta la Municipalidad de Río Cuarto por su origen y aplicación. La municipalidad inició labores			
10	PÚBLICO, que corresponde a la Ley 8114 y es administrado por la UTGV de la municipalidad represente el 100% de los ingresos por Transferencias de Capital y el 43% de los ingresos totales. En el Histórico desde el 2020 el inicio de las labores de la Municipalidad			
11				
12				
13				
14	<b>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</b>			
15	principio de equilibrio presupuestario, donde los gastos aumentaría en igual proporción al ingreso, para el caso de las remuneraciones se distribuye de la siguiente manera: En el tema de remuneraciones, como evidencia el histórico de la			
16	adquisición de Bienes y Servicios, históricamente la misma alcanza un promedio de un 25% de peso dentro del presupuesto municipal y se espera que el mismo se mantenga para los próximos años, se proponen incrementos del 3% para cada una de las partidas de			
17	o estimación de los gastos, se consideró el porcentaje de aumento histórico de gasto por cada una de las partidas, tomando en consideración el porcentaje de crecimiento de los últimos dos períodos y el proyectado 2025, analizando			
18	integramente relacionado a la inversión en vías de comunicación terrestres (proyectos de asfalto). Con lo que respecta a la planificación durante el año 2020 los recursos fueron acreditados de forma tardía ya que era el inicio de labores de la			
19				
20				
21	<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")</b>			
22	de saneamiento está compuesto por la tasa de recolección de basura y mantenimiento de parques, lo que equivale al 79% y 21%, respectivamente del rubro de saneamiento, su total representa el 25% de los ingresos ordinarios y el 6% de los ingresos totales, en			
23				
24				
25				
26	<b>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")</b>			
27	superávit específicos el Fondo de la Ley 8114 representa el 46%, a nivel del financiamiento equivale al 42% de los ingresos totales. Su origen radica al total de Superávit correspondiente a la Liquidación Presupuestaria 2024, y de			
28	Gobernación, de los superávit específicos el remanente de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía para destinados para gastos operativos de la institución, lo que representa el 39% del superávit, a nivel del financiamiento			
29	los superávit específico destinado gastos de saludabilidad, lo que representa el 20% del superávit, a nivel del financiamiento			
30	los superávit específico destinado gastos de saludabilidad, lo que equivale al 42% de los ingresos totales. Su origen radica al total de Superávit correspondiente a la Liquidación Presupuestaria 2024, y			



## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado<sup>2</sup>) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.

<sup>2</sup> Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



- 4       c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo  
5       de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una  
6       recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el  
universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- 7       d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal  
8       respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus  
variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el  
cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente.  
**Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- 11      e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de  
12      Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para  
tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas  
Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD  
PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES,  
PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a) José Andrés Miranda Cambronero, cédula 206810865, calidades<sup>3</sup> mayor, soltero, vecino de Río Cuarto, Contador / Puesto Contabilidad / Presupuesto, responsable del proceso de formulación de presupuesto extraordinario I, año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, designado por el/la señor (a) José Miguel Jiménez Araya Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

<sup>3</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>5</sup> Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas <sup>7</sup> .	No Aplica	Remisión de documento preliminar, se actualiza luego de su aprobación por parte del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha no hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional que tenga que darles contenido presupuestario
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.	No Aplica	No hay obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes.

<sup>6</sup> Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

1

2



3

División de Fiscalización Operativa y Evaluat

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>11</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N. <sup>o</sup> 17 <sup>12</sup> y sus reformas.	Si	Y se realiza actualización de la Constancia de Morosidad de la CCSS el día de la remisión del presupuesto a la CGR.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Actualmente no existe operación crediticia.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución <b>durante todo el año</b> , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N. <sup>o</sup> 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incorporó los fondos necesarios para el cumplimiento del PAO.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N. <sup>o</sup> 2 <sup>13</sup> y sus reformas.	Si	Se considera la proporción correspondiente de póliza RT para todas las plazas

<sup>11</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>12</sup> Ley N.<sup>o</sup> 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N.<sup>o</sup> 192 del 29 de agosto de 1943.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 80

1

2

3



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup>	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>14</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>15</sup> , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	Si	Se realizó la proyección de cubrir el 1,5% de FCL.
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>16</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>17</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	En este Gobierno Local actualmente no existe convención colectiva.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	Actualmente no existe operación crediticia con el IFAM
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	No se realizan festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Remisión de documento preliminar, se actualiza luego de su aprobación por parte del Concejo +
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	En el presente extraordinario no se incluyen fondos relacionados a Imp. de Bienes Inmuebles +

<sup>14</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>15</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>16</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>17</sup> Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

29

30

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 81

1



2

3

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
y 33 de la Ley N. <sup>o</sup> 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	

15

16

17

18

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 17:17 horas del 21 de Marzo de 2025.

19

Nombre: José Andrés Miranda Cambronero

20

Puesto: Contabilidad / Presupuesto

21

Correo electrónico: amiranda@muniriocuarto.go.cr

22

Teléfono: 4000-1600 ext 05 / 8367-2381

23

Firma<sup>18</sup>  Firmado digitalmente por JOSE ANDRES MIRANDA CAMBRONERO (FIRMA)

Fecha: 2025.03.21 17:32:55 -06'00'

24

25

VERSIÓN JULIO 2024

26

27

<sup>18</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

28

29

30

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 82

1  
2       **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
3           No. PA98367075  
4           Patrono al Día

5  
6       Al ser las 5:19 PM del 21/03/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -  
7           Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

8  
9       REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE  
10      PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA  
11      DETALLADO CON CEDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO  
12      ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS  
13      OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

14       ----- Última Línea -----

15  
16       \*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

17       \*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

18       \*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

19 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.a. tenemos la Propuesta del Primer  
20 Presupuesto Extraordinario 2025.

21 Este tema va a ser trasladado a Comisión, por lo tanto, no vamos a discutir el fondo  
22 del asunto y pasamos directamente al acuerdo de traslado.

23 El acuerdo sería el 04.

24       **ACUERDO N° 04.**

25       **ACUERDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025**

26       **Resultados.**

27       1. Que en fecha 24 de marzo de 2025 se recibe el oficio número OF-AL-148-  
28      2025, en el cual se solicita la inclusión del tema propuesta del primer presupuesto  
29      extraordinario 2025 en la sesión ordinaria 051-2025.

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 83

1     2. Que mediante oficio OF- CO-028-2025 con fecha 24 de marzo del 2025, del  
2     Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río  
3     Cuarto, dirigido al señor Alcalde Municipal, se remite la propuesta del primer  
4     presupuesto extraordinario del 2025.

5     3. Que como documentación soporte para la propuesta del primer presupuesto  
6     extraordinario del 2025 se recibe los documentos:

7                 OF-UTGV-080-2025.

8                 1. PAO Extraordinario 2025.

9                 2. Sección de Ingresos

10                 2.1 Justificación de Ingresos 2025

11                 2.1.1 Ley 10620 Presupuesto 2025 – Fondos CPJ.

12                 2.1.2 Ley 10620 Presupuesto 2025 – Fondos UTGV

13                 2.1.3 OF-GAFT-033-2025 Certificación Superávits I Extraordinario 2025

14                 2.1.4 CERT-TEMRC-001-2025 Certificación Tesorería

15                 2.1.5 Acuerdo Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2024

16                 2.1.6 OF-CO-025-2025 Certificación superávit Libre – Ley 9635

17                 3.1 Sección de Gastos

18                 3.2 Sección de Egresos Detallados

19                 3.3 Justificación de Egresos.

20                 3.3.1 OF-JVC-004-2025 - Remisión de acuerdo JVC – Act. proyectos viales  
21                 2025

22                 3.3.2 OF-JVC-005-2025 - Remisión Acuerdo JVC – Presup. extraordinario I-  
23                 2025.

24                 3.3.3 OF-UTGV-049-2025 - Propuesta de primer presup extraordinario I-  
25                 2025.

26                 3.3.4 OF-UTGV-050-2025 - Actualización de lista de proyectos viales 2025.

27                 3.3.5 OF-UTGV-059-2025 - Solicitud de ajuste de propuesta extraordinario I-  
28                 2025.

29                 3.3.6 OF-UTGV-079-2025 - Propuesta proyectos viales presupuesto  
30                 extraordinario N° 1-2025.

- 1        3.3.7 OF-VA-005-2025 Requerimientos Extraordinario I-2025
- 2        3.3.8 OF-CU-007-2025 Requerimientos Extraordinario I-2025
- 3        3.3.9. OF-GA-027-2025 - Inclusión al I presupuesto extraordinario 2025
- 4        3.3.10 OF-GAFT-044-2025 - Requerimiento Primer Extraordinario 2025
- 5        3.3.11 AL-099-2025 Gasto Sanidad
- 6        4. Origen y Aplicación
- 7        5. Clasificador Económico
- 8        6. Clasificador Funcional
- 9        7. Estructura Organizacional
- 10      8. Adquisición Bienes y Servicios
- 11      9. Cuadro 5 Deuda
- 12      10. Plurianualidad 2025-2028
- 13      11. Certificación preliminar Bloque Legalidad Presupuesto
- 14      12. Constancia Morosidad CCSS

15 **Considerando.**

16    **ÚNICO:** El Código Municipal confiera las atribuciones del Concejo. En este sentido,  
17    el artículo 13 inciso b) Establece:

18        “*Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

19        (...)

20        *b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios  
21        que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos  
22        de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.” (...)*

23 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 24        1.        Dar por recibida la propuesta del primer presupuesto extraordinario 2025 con  
25        su respectiva información soporte.
- 26        2.        Trasladar la propuesta del Primer presupuesto extraordinario 2025, junto con  
27        toda la documentación conexa, para su estudio, recomendación y emisión del  
28        dictamen correspondiente por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 29        3.        Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la  
30        presente sesión ordinaria. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2 → Presidente Daniel Vargas: Señorita Vicealcaldesa, ¿Tiene algún tema adicional en  
3 asuntos de la Alcaldía?

4 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar: Sí, por favor, señor Presidente.

5 Buenas noches a todos, espero que estén muy bien.

6 Quería informarles sobre la feria interinstitucional que está organizando el CCCI;  
7 que se va a realizar este viernes 28, para invitarlos y que me ayuden a difundir la  
8 información, porque vamos a estar contando con un total de 15 instituciones que  
9 brindan atención en el cantón, pero que no están presentes habitualmente acá. Les  
10 voy a mencionar que va a venir a hacer y qué servicios trae cada una de las  
11 instituciones, para que ustedes tengan muchísimo más clara la información y para  
12 que las personas que nos ven también tengan dicha información.

13 Va a venir el Ministerio de Salud, ellos van a estar instalados en la cocina comunal,  
14 van a tener pruebas rápidas de malaria, stands informativos sobre información como  
15 ciclos biológicos del dengue, intentos suicidas, atención de la víctima sobre temas  
16 de abuso sexual y otros temas más.

17 La Caja Costarricense de Seguro Social va a estar haciendo vacunación general,  
18 tomando presión arterial por parte del ATAP y también va a estar la profesional de  
19 psicología entregando material preventivo y motivacional.

20 El CNP va a venir a informar sobre los servicios que brinda y además poner a  
21 disposición la venta de semilla de maíz y de frijol para las personas que estén  
22 debidamente inscritas como personas o como una organización agrícola en el MAG,  
23 tienen que estar inscritos ante el MAG para poder comprar esas semillas. El precio  
24 según me informan es muchísimo menor al valor o el costo de este tipo de insumos  
25 en el mercado. Entonces para que aprovechen.

26 SENASA viene con una vacunación contra la rabia para las mascotas, tenemos 100  
27 dosis para el viernes, ojalá que la gente pueda ingresar e inscribirse, porque hay un  
28 enlace para inscripción para ir reservando las dosis.

29 El PANI va a estar con juegos recreativos y con el consejo participativo, pintacaritas  
30 y además vamos a tener información sobre los servicios de promoción social.

1 El ICE, SINAC y COPRHISACA; que es un comité que cuida y resguarda las  
2 cuencas del río Sarapiquí y San Carlos, ellos van a estar con un stand informativo  
3 ambiental, entonces van a tener diferente información.

4 El IAFA va a estar con un stand informativo y una gestión de citas para las personas  
5 que consideren necesario tener alguna atención directa para tratar el tema de  
6 consumo de cualquier sustancia psicoactiva.

7 Fuerza Pública nos va a acompañar también brindando información sobre los  
8 programas de seguridad comunitaria entre otros.

9 El IMAS va a brindar consultas sobre la atención y cómo se está brindando atención  
10 en este momento, entonces es importante si alguna persona tiene alguna duda del  
11 IMAS; van a estar por ahí.

12 Dirección de Aguas va a brindar información con relación a concesiones de agua, a  
13 pozos, cosechas de lluvia, permisos de vertido y otros temas más.

14 El MAG viene con un tema bastante interesante y creo que a muchos les interesa,  
15 que es el tema de la trazabilidad bovina, que mucho se está hablando, pero también  
16 es importante que todos nos informemos de primera mano.

17 El INAMU también va a contar con un stand informativo sobre prevención de la  
18 violencia y diferentes iniciativas y programas que tiene el INAMU dentro de nuestro  
19 cantón.

20 Coopelesca va a tener dos stands, uno enfocado a Coopelesca TV internet y otro a  
21 Coopelesca Tours, para que las personas que son asociadas lleguen a conocer  
22 cuáles son los servicios que brinda la cooperativa y la Cámara de Empresarios  
23 Turísticos también va a contar con un stand informativo.

24 Todo esto se va a realizar en la plaza, en la cocina comunal y en el salón comunal  
25 de Santa Rita a partir de las 09:00 de la mañana hasta las 02:00 pm. Entonces por  
26 ahí, para que nos ayuden a difundir la información, mañana va a salir una  
27 información muchísimo más detallada sobre estos servicios en las páginas de la  
28 Municipalidad y la voy a estar compartiendo con todos ustedes, para que nos  
29 ayuden a difundir la información y ojalá que aprovechamos un servicio y el esfuerzo  
30 que están realizando todas las instituciones al venir directamente a nuestro cantón

- 1 a brindarnos esta información de primera mano.
- 2 Entonces por ahí los dejo. Cualquier duda o consulta con todo gusto.
- 3 → Regidor Jorge Benavides: Buenas tardes, compañeros, buenas noches ya.
- 4 Hoy comentaba en la familia esa imagen cuando usted la pasó y se ve que venía  
5 el ICE, y dice - que bueno-, quería conseguir un plan familiar y pensando que a  
6 lo mejor podrían venir, porque a veces se ve que andan unas móviles y pienso yo  
7 que sería bueno, tal vez más adelante, porque para ahora está muy a destiempo,  
8 para que puedan venir también; porque eso facilita tanto a la población como para  
9 no tener que ir hasta Aguas Zarcas.
- 10 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar: De hecho, gracias por consultarme. Parte de la  
11 gestión que está haciendo la Alcaldía; directamente el señor Alcalde José Miguel,  
12 hizo una solicitud directa al ICE para promover esto y están realizando visitas  
13 mensuales al distrito de Río Cuarto y al distrito de Santa Rita. No tengo a mano las  
14 fechas exactas, pero espero estáselas compartiendo. Justamente con esta móvil  
15 que usted menciona; ellos creo que están haciendo visita mensual en Río Cuarto y  
16 en Santa Rita.
- 17 Voy a consultar las fechas específicas y trasladárselas a ustedes, pero eso fue  
18 gracias a una gestión que hizo el señor Alcalde para que ellos estén acá  
19 constantemente visitando y es justamente lo que buscamos, tratar de atraer a las  
20 instituciones para que vean que acá hay mucha necesidad de que ellos estén  
21 brindando atención, entonces es un poquito lo que buscamos y ojalá que la feria  
22 sea todo un éxito.
- 23 → Regidor Jorge Benavides: Muchas gracias.
- 24 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar: Con Mucho gusto.
- 25 → Presidente Daniel Vargas: Gracias señorita Vicealcaldesa.
- 26 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar: Sería todo señor Presidente y muchas gracias.
- 27 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a proceder con una modificación del orden del  
28 día, ya que el señor Allan Cordero Jara que viene a juramentarse de parte del  
29 Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto ya está disponible.
- 30 Vamos a tomar un acuerdo para retomar el punto tres de la agenda, que sería la

1 juramentación del señor Allan Cordero Jara del Comité Cantonal de Deportes de  
2 Río Cuarto.

3 **ACUERDO N° 05.**

4 Modificar el orden del día para ver como punto siguiente la juramentación del señor  
5 Allan Cordero Jara del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Río Cuarto.

6 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO. -**

8 **ARTÍCULO V. —**

9 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

10 **a) Juramentación del señor Allan Cordero Jara del CCDRRC.**

11 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a conectarnos con Don Allan.

12 Vamos a proceder con la juramentación del señor Allan Cordero Jara del CCDRRC.

13 Procedemos con la juramentación; Allan.

14 Por favor levantar la mano derecha.

15 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las  
16 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

17 → Allan Cordero Jara: -Sí, juro. -.

18 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria  
19 os lo demanden.”

20 De esta manera queda debidamente juramentado, Allan.

21 Mucha suerte en sus labores y ojalá que esté pronto por aquí para que nos colabore.

22 → Allan Cordero Jara: Muchas gracias. Gracias a todos.

23 **ARTÍCULO VI. —**

24 **INFORMES DE COMISIÓN.**

25 **a) Dictamen 001-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

26 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 6.a. de la Agenda, que sería el  
27 Dictamen 001-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cuál recibieron en sus  
28 correos electrónicos.

29 **ACUERDO N° 06.**

30 Dar por recibido el Dictamen 001-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 89

1 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



2 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
3 **LIBRO DE ACTAS**  
4 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
5 **Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)**  
6 **19 de marzo del 2025**

**0120**



7 **ACTA NÚMERO TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA**  
8 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO,**  
9 **CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECISÉIS**  
10 **HORAS Y SEIS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE MARZO DEL**  
11 **DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR LA COORDINADORA JULIA VÍQUEZ**  
12 **JIMÉNEZ. –**

13 La presente acta contiene el Dictamen 001-2025, mismo que consta a continuación:

14 **DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA**  
15 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

16 Al ser las 16:06 horas del miércoles 19 de marzo del año 2025, sesionó la comisión  
17 de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las  
18 siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Coordinadora
Edgar Arce Campos	Regidor
Aurora Fallas Lara	Asesora de la Comisión
Sofía González Víquez	Asesora de la Comisión

19 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo  
20 como punto único de discusión la **Propuesta de Reforma a los artículos 3 y 24**  
21 **del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no**  
22 **valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto;** de conformidad con el acuerdo  
23 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 046-2025, del lunes 17  
de febrero de 2025, según artículo V, acuerdo N° 06.

24 **RESULTANDOS**

- 25 1. Que en Sesión Ordinaria 162-2022 del 11 de julio del 2022, mediante Artículo  
26 V, Acuerdo N° 10, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó aprobar y promulgar  
27 el Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables  
28 de la Municipalidad de Río Cuarto.  
29 2. Que en fecha 10 de febrero de 2025, mediante oficio número OF-AL-068-  
30 2025, se solicita la inclusión del tema solicitud de revisión de la reglamentación  
institucional sobre recolección de residuos sólidos ordinarios en la Sesión Ordinaria

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 90

1  
2 Acta 003-2025(DICTAMEN 001-2025)  
3 19 de marzo del 2025

4 045-2025.  
5 3. Que como documentación soporte al tema se recibe el Oficio OF-GA-007-  
6 2025, de Sofía González Víquez de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Río  
7 Cuarto sobre la solicitud de revisión de la reglamentación institucional sobre  
recolección de residuos sólidos ordinarios.

8 4. Que en fecha 10 de febrero de 2025, Sesión Ordinaria 045-2025, según  
9 Artículo V, Acuerdo 09, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por  
10 conocida la necesidad de revisión de la reglamentación institucional sobre  
11 recolección de residuos sólidos ordinarios. 2- Solicitar a la Administración que, en  
el ejercicio de sus atribuciones, elabore y remita una propuesta de reforma al  
12 Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables  
de la Municipalidad de Río Cuarto a este Concejo. 3-Dar el trámite correspondiente  
13 a la propuesta que se plantee que permita solventar la situación expuesta por la  
14 Alcaldía Municipal, una vez que sea de conocimiento de este Concejo Municipal. -

15 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
APROBADO.-**

16 5. Que en fecha 17 de febrero de 2025 se recibe oficio número OF-AL-085-  
17 2025, en el cual se solicita la inclusión del tema Reforma al Reglamento del servicio  
18 de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río  
19 Cuarto en la Sesión Ordinaria 046-2025.

20 6. Que se recibe Oficio CL-001-2025 con fecha 17 de febrero de 2025, suscrito  
21 por la Licenciada Aurora Fallas Lara; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río  
22 Cuarto, con constancia de legalidad de la Propuesta de Reforma a los artículos 3 y  
23 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no  
valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

24 7. Que se recibe Oficio OF-AJ-010-2025, con fecha 17 de febrero de 2025,  
25 dirigido al señor Alcalde; José Miguel Jiménez, de parte de la Lcda. Aurora Fallas  
26 Lara; Asesora a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre la Propuesta de Reforma  
27 a los artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos  
ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

28 8. Que en fecha 17 de febrero de 2025, Sesión Ordinaria 046-2025, según  
29 Artículo V, Acuerdo 06, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por  
30

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 91

0121



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
19 de marzo del 2025

### **Auditor's**

recibida la Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa. 2-Trasladar la Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. 3-Autorizar a la Administración Municipal para realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la consulta pública no vinculante de la Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto bajo los parámetros del artículo 43 del Código Municipal. 4- Se otorga un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la finalización de la consulta pública no vinculante a la Comisión

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
APROBADO.-"

9. Que en el diario Oficial La Gaceta N° 42 con fecha martes 04 de marzo de 2025, se publica la consulta no vinculante correspondiente a la Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

10. Que en el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante según los parámetros establecidos en el artículo 43 del Código Municipal, no se recibió observaciones ni manifestaciones con relación a la Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

11. Que en fecha miércoles 19 de marzo de 2025 se reunión la Comisión de Asuntos Jurídicos para la discusión del tema Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

## **CONSIDERANDO**

Primero. El Código Municipal en sus artículos 4, 13 incisos c) y d) y artículo 43

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 92

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
19 de marzo del 2025

122



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
19 de marzo del 2025



5 kilogramos. Lo que es comercial uno entra de 0 a 150 kilogramos y no se contempla  
6 a los comerciales que son pequeños generadores que entran dentro de la categoría  
7 de 0- 50 kilogramos. Entonces, a raíz de eso se hace la solicitud de que se pueda  
8 hacer un análisis de esta situación y dado a eso se hace el análisis y se realiza lo  
9 que es la modificación al reglamento.

10 Mi compañera Aurora Fallas va a explicar un poco más de lo que fue la modificación.

11 Coordinadora Julia Víquez: Adelante Aurora, la escuchamos.  
12 Licda. Aurora Fallas: Lo que se hizo, para contárselo un poco; era lo que Sofía  
13 expone; la diferenciación, porque de cero a 150 kilogramos es un espectro muy  
14 amplio y tenemos, según lo que Sofía entra a analizar cuando asume el puesto; se  
15 tiene una categoría o una posible categoría de comercios que pueden generar  
16 muchísimo menos que eso, inclusive podrían llegar a generar mucho menos  
17 residuos que una unidad habitacional.

18 Entonces al ser la unidad habitacional el menor rubro estipulado, lo que pretende la  
19 reforma es incluir un nuevo concepto que es el de pequeño comercio, donde sus  
20 ingresos sean pocos, donde su tarifa sea la mínima permitida por la ley de patentes  
21 y su cantidad de desechos generados o residuos generados no supere el  
22 establecido para cada unidad habitacional de la tarifa residencial, lo que pretende  
23 no es una modificación de la tarifa como tal, sino equiparar la tarifa de esos  
24 pequeñitos comercios que tenemos; no bastantes pero tenemos alguna cantidad en  
25 el cantón, de forma que; en lugar de producir cualquier tipo de perjuicio lo que se  
26 haga es que sea justo y equivalente la tarifa a la cantidad de residuos generados.

27 ¿Por qué? Porque la cantidad de residuos generados puede ser equiparable a la  
28 cantidad de residuos máximos que puede generarse en una tarifa residencial,  
29 entonces sí vamos a tener una cantidad de ingresos proporcional, debería ser una  
30 tarifa proporcional y eso es lo que pretende la reforma.

Cómo podemos ver lo que se incluye es una última definición que se llama unidad  
comercial pequeña y es todo aquel comercio que pague por concepto de tributo por  
licencia comercial o sea por la patente, una suma igual o inferior al mínimo  
establecido por emprendedor dispuesto el artículo 13 de la Ley de Patentes de la  
Municipalidad de Río Cuarto; Ley número 9932, independientemente del régimen  
tributario al que pertenezca, es decir, si es régimen simplificado o si es régimen

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 94

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
19 de marzo del 2025

tradicional, mientras paguen la tarifa mínima, esa tarifa es equivalente a la tarifa mínima aplicable del régimen de patentes que es el 10% del salario mínimo establecido por el Poder Judicial para todo el año, o sea, son como 46.200 aproximadamente colones al año, si está en esa categorización ese es el monto asignado y entonces ese lo vamos a definir como unidad comercial pequeña ¿para qué? Para que cuando se habla de cantidades disímiles, que eso es lo que va a corregir esta reforma o lo que va a implementar; es agregar la cantidad disímil, o sea que no es equivalente a las categorías, ya se tenía de previo las cantidades que son exacerbadas, o sea, que exagera el máximo permitido por el reglamento y que supera la capacidad que tiene la municipalidad para recolección. Entonces, cuando esos casos se den eso ya estaba contemplado, pero no teníamos este caso donde más bien sea muy poco lo que se genere. Entonces en este caso, para este tipo de comercios pequeños se va a implementar esta adecuación de categoría, para que el modelo tarifario sea el equivalente al de unidad habitacional, o sea el residencial. Por eso se incluyó lo siguiente; para los comercios que se ajusten a la definición de unidad comercial pequeña, que es la que acabamos de ver, que tiene que ver con la tarifa mínima aplicable y presenta una producción mensual verificable de desechos que se encuentra entre los cero y 50 kilogramos, es decir, es equiparable a una residencia, la tarifa aplicable será el equivalente a la establecida para la categoría residencial. Entonces aquí entraríamos ante igualdad de condiciones, igualdad de precio, en este caso de tarifa o de tasa. La municipalidad mediante una resolución administrativa motivada e individualizada determinará cuando un comercio se ajuste a dicha condición, es decir, la Administración va a decir cuando un comercio se ajusta o no se ajusta ¿Por qué? Porque se debe comprobar que tenga una cantidad de kilos equiparable a, cumplimiento que deberá realizarse anualmente ¿Por qué? Porque hoy podemos ser muy chiquititos, podemos tener una tarifa mínima de patentes, pero más adelante crecemos, tal vez no crecemos en desechos; pero crecemos en ingresos y si crecemos en ingresos, crecemos en patentes, entonces puede que no cumplamos con el factor de ser ya un comercio pequeño y ya ese factor ahí cambiaría las circunstancias y por eso se propone que se revise periódicamente y sería una

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 95

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
19 de marzo del 2025

0123



2

3

4

5 revisión que; realizarían tanto la unidad de patentes o su similar en conjunto con la  
6 gestión ambiental, y se excluye a los comercios que se encuentren en categorías  
7 superiores a la comercial 1; es decir, ya que califique en comercial 2 ¿Por qué?  
8 Porque ya la cantidad de desechos es muy amplia; supera los 150 kilogramos y a  
9 los que se encuentran en categoría mixta. ¿Por qué? Porque esos son los  
10 comercios que ya se encuentran en una categoría diferenciada cuando comparten  
11 el mismo espacio físico, es decir, la misma construcción que una vivienda o que una  
12 unidad habitacional.

13 Entonces, ¿cuáles son las condiciones? Que sea pequeño, es decir, que no supere  
14 la tarifa mínima al año de patentes y que a su vez no supere los 50 kilogramos por  
15 mes, entonces esas son las condiciones y que no se encuentren en una categoría  
16 diferente a la comercial uno del reglamento, y que a su vez no sea una categoría  
17 mixta, puesto que este ya cuenta con una diferencia propia de sus particularidades,  
18 entonces eso es lo que se introduce.

19 Ese es el texto nuevo, más abajo se conserva lo que ya se tenía establecido sobre  
20 las unidades que sobrepasan el volumen de residuos; ya cuando se sobrepasa eso  
21 se mantiene, pero se agrega el primer párrafo junto con la definición.

22 Esas son las propuestas de esta asesoría legal para reformar el reglamento y poder  
23 solventar la situación de gestión ambiental que Sofía nos acaba de exponer.

24 No sé si tienen alguna duda o algún tipo de consulta.

25 Ayer hace diez días se realizó la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta  
26 de la consulta de esa modificación reglamentaria, ¿por qué lleva consulta? por el  
27 hecho de que es un reglamento que es oponible a terceros, es decir, a todas las  
28 personas a las cuales se les recolectan los residuos. Entonces, en este sentido se  
29 realizó la consulta y por eso lo vemos en comisión hasta hoy, si Marcela me corrige,  
30 no se recibió ningún tipo de observación, modificación o solicitud al respecto.

Secretaría Concejo: Correcto.

Licda. Aurora Fallas: Entonces el texto se mantiene si ustedes lo consideran a bien  
y no sé si tienen alguna consulta, duda o comentario.

Coordinadora Julia Víquez: Muchísimas gracias por todas las aclaraciones y toda  
su exposición.

De mi parte siento que es ayudar un poquito más a las familias que están iniciando

30

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 96

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
19 de marzo del 2025

ya sea un emprendedurismo o una pequeña empresa, entonces yo siento que les puede ayudar este ajuste a la tarifa, así que de mi parte muchísimas gracias, Aurora y Sofía.

No sé ¿Don Edgar, tiene algún comentario?

Regidor Edgar Arce: Estoy completamente de acuerdo. Muchas gracias por la explicación, está muy claro y muy consciente de la situación que se estaba presentando.

Licda. Aurora Fallas: Nada más un punto para que lo tengamos muy presente, no estamos modificando la tarifa, sino lo que estamos haciendo es como una categoría especial, porque la tarifa es la misma que la residencial, la tarifa no la estamos cambiando porque todavía no tenemos el periodo suficiente que transcurra para poder generar un estudio financiero y poder determinar si las tarifas están bien o las tarifas no están bien, pero lo que estamos haciendo es modificando las categorías, que; es algo que muy posiblemente va a estar todavía en construcción al igual que el reglamento.

Puede que el reglamento lo tengamos que volver a someter a alguna reforma o cambio ¿Por qué? porque el reglamento está hecho para poder iniciar la prestación del servicio, pero no sabemos cómo va a evolucionar en el mediano plazo o en el corto plazo la prestación y posiblemente requiera otros ajustes.

Entonces, por aquello puede que vuelva a venir el reglamento a esta Comisión.

Regidor Edgar Arce: Claro.

**Regidora Julia Víquez:** De acuerdo.

**POR TANTO**

La Comisión de Asuntos Jurídicos de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar favorablemente la Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.
  2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.
  3. Recomendar al Concejo Municipal que se autorice a la Administración para

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 97

1



0124

2 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
3 LIBRO DE ACTAS  
4 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
5 Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
6 19 de marzo del 2025



7 realizar la respectiva publicación de la Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24  
8 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no  
9 valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto en el diario oficial La Gaceta.

10

11 Al ser las 16:23 horas del miércoles 19 de marzo de 2025, se levanta la sesión.  
12

13

14   
15   
16 UL\*\*\*\*\*

17 **ACUERDO N° 07.**

18 Dar dispensa de lectura al Dictamen 001-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
20 APROBADO. -**

21 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 001-2025 de la  
22 Comisión de Asuntos Jurídicos.

23 Este dictamen trata sobre la Reforma a los artículos 3 y 24 del Reglamento del  
24 servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la  
25 Municipalidad de Río Cuarto.

26 La inclusión o reforma importante que tiene sería la nueva categorización para los  
27 pequeños comerciantes con relación al servicio de recolección, tema que habíamos  
28 hablado varias sesiones atrás.

29 ¿Alguno de los compañeros tiene consultas sobre el tema?

30 En ausencia de consultas se da el tema como suficientemente discutido y pasamos

1 a la propuesta de acuerdo.

2 **ACUERDO N° 08.**

3 **ACUERDO DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

4 **Resultados.**

5 1. Que en Sesión Ordinaria 162-2022 del 11 de julio del 2022, mediante Artículo  
6 V, Acuerdo N° 10, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó aprobar y promulgar  
7 el Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables  
8 de la Municipalidad de Río Cuarto.

9 2. Que en fecha 10 de febrero de 2025, mediante oficio número OF-AL-068-  
10 2025, se solicita la inclusión del tema solicitud de revisión de la reglamentación  
11 institucional sobre recolección de residuos sólidos ordinarios en la Sesión Ordinaria  
12 045-2025.

13 3. Que como documentación soporte al tema solicitud de revisión de la  
14 reglamentación institucional sobre recolección de residuos sólidos ordinarios, se  
15 recibe el Oficio OF-GA-007-2025, de Sofía González Víquez de Gestión Ambiental  
16 de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre la solicitud de revisión de la  
17 reglamentación institucional sobre recolección de residuos sólidos ordinarios.

18 4. Que en fecha 10 de febrero de 2025, Sesión Ordinaria 045-2025, según  
19 Artículo V, Acuerdo 09, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por  
20 conocida la necesidad de revisión de la reglamentación institucional sobre  
21 recolección de residuos sólidos ordinarios. 2- Solicitar a la Administración que, en  
22 el ejercicio de sus atribuciones, elabore y remita una propuesta de reforma al  
23 Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables  
24 de la Municipalidad de Río Cuarto a este Concejo. 3-Dar el trámite correspondiente  
25 a la propuesta que se plantee que permita solventar la situación expuesta por la  
26 Alcaldía Municipal, una vez que sea de conocimiento de este Concejo Municipal. -

27 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
28 APROBADO.-"**

29 5. Que en fecha 17 de febrero de 2025 se recibe oficio número OF-AL-085-  
30 2025, en el cual se solicita la inclusión del tema Reforma al Reglamento del servicio

1 de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río  
2 Cuarto en la Sesión Ordinaria 046-2025.

3 6. Que se recibe Oficio CL-001-2025 con fecha 17 de febrero de 2025, suscrito  
4 por la Licenciada Aurora Fallas Lara; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río  
5 Cuarto, con constancia de legalidad de la Propuesta de Reforma a los artículos 3 y  
6 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no  
7 valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

8 7. Que se recibe Oficio OF-AJ-010-2025, con fecha 17 de febrero de 2025,  
9 dirigido al señor Alcalde; José Miguel Jiménez, de parte de la Lcda. Aurora Fallas  
10 Lara; Asesora a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre la Propuesta de Reforma  
11 a los artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos  
12 ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

13 8. Que en fecha 17 de febrero de 2025, Sesión Ordinaria 046-2025, según  
14 Artículo V, Acuerdo 06, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por  
15 recibida la Propuesta de Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio  
16 de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de  
17 Río Cuarto y su documentación conexa. 2-Trasladar la Propuesta de Reforma a los  
18 Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos  
19 ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación  
20 conexa a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río  
21 Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. 3-  
22 Autorizar a la Administración Municipal para realizar la publicación en el Diario  
23 Oficial La Gaceta de la consulta pública no vinculante de la Propuesta de Reforma  
24 a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos  
25 ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto bajo los parámetros del  
26 artículo 43 del Código Municipal. 4- Se otorga un plazo de 10 días hábiles contados  
27 a partir de la finalización de la consulta pública no vinculante a la Comisión  
28 Permanente de Asuntos Jurídicos para la emisión del dictamen respectivo. -  
29 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO.-"**

1 9. Que en el diario Oficial La Gaceta N° 42 con fecha martes 04 de marzo de  
2 2025, se publica la consulta no vinculante correspondiente a la Propuesta de  
3 Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos  
4 sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

5 10. Que en el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante  
6 según los parámetros establecidos en el artículo 43 del Código Municipal, no se  
7 recibió observaciones ni manifestaciones con relación a la Propuesta de Reforma  
8 a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos  
9 ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

10 11. Que en fecha miércoles 19 de marzo de 2025 se reunió la Comisión de  
11 Asuntos Jurídicos para la discusión del tema Propuesta de Reforma a los Artículos  
12 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no  
13 valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.

14 **Considerando.**

15 **Primero.** El Código Municipal en sus artículos 4, 13 incisos c) y d) dispone:

16       *“Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa  
17       y financiera que le confiere la Constitución Política. (...)"*

18       *Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

19       *(...)*

20       *c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*

21       *d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios  
22       municipales.*

23       *(...)"*

24 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

25 1. Acoger el Dictamen 001-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos  
26 sus extremos.

27 2. Aprobar la Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de  
28 manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río  
29 Cuarto.

30 3. Autorizar a la Administración para realizar la respectiva publicación de la

1 Reforma a los Artículos 3 y 24 del Reglamento del servicio de manejo de residuos  
2 sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto en el diario  
3 oficial La Gaceta. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
**DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

5 **ARTÍCULO VII. —**

6 **ASUNTOS VARIOS**

7 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto siete y último de la agenda, que sería  
8 asuntos varios.

9 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.  
10 Adelante Edgar.

11 → Regidor Edgar Arce: Buenas noches, señor Presidente y compañeros Regidores y  
12 Síndicos.

13 Hoy veía la preocupación en el chat del Concejo sobre el asunto de los accidentes  
14 que se han presentado en carreteras reparadas por la Municipalidad.

15 Me parece que tal vez se hubiera instado a la administración a ver si hay alguna  
16 norma que se pueda utilizar para tratar lo que hablaban ahí, de poner reductores de  
17 velocidad en algunos puntos donde puede ser peligroso.

18 Es lamentable que se están perdiendo vidas y que por la reparación de los caminos  
19 la gente imprudente haciendo alarde de competencias en caminos del cantón, decía  
20 Maureen que vienen a hacer piques en algunas rectas que hay en el cantón en  
21 horas de la madrugada.

22 Entonces pienso que tal vez se pueda hacer algo en cuanto a eso. Tal vez la  
23 administración pueda ver cómo poner algún control sobre eso.

24 → Presidente Daniel Vargas: Un estudio.

25 → Regidor Edgar Arce: Sí.

26 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar: Don Edgar, me parece muy bien, primero;  
27 mandarle nuestro más sentido pésame a esa familia que hoy llora la muerte de esta  
28 muchacha que lastimosamente falleció el día de ayer en el accidente y la pronta  
29 recuperación del niño que está en el hospital.

30 Voy a solicitar a los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial, yo sí tengo

1 conocimiento que estos temas se ven directamente en la Junta Vial, que hay  
2 algunos compañeros que son parte de este tema y que hasta el momento se ha  
3 tenido un criterio un poco conservador con esa situación. Si bien es cierto, por un  
4 tema de que no donde vayamos pasando con asfalto vamos a ir poniendo muertos  
5 para que la gente no pueda aumentar la velocidad, creo que acá también tenemos  
6 que hacer un llamado a la conciencia de los pobladores, de la gente que está  
7 conduciendo y no solo eso; decirles a ustedes que la causa número uno de muertes  
8 en nuestro cantón es accidentes de motocicletas.

9 Entonces esto es un tema que también vamos a empezar a abordar desde otras  
10 áreas, campañas de concientización, de seguridad vial y otros temas, pero voy  
11 también a hacerle la solicitud a los compañeros de la Unidad Técnica para que  
12 trasladen esta situación, que justamente en ese mismo tramo, ya en cuestión de  
13 año y medio han fallecido dos personas; porque ahí también falleció otro muchacho  
14 en otro accidente de motocicleta.

15 Entonces vamos a tomar cartas en el asunto, voy a pedirle al compañero Ingeniero  
16 de la Unidad Técnica; a Don Mario, que nos ayude con esta situación a ver qué  
17 criterio emiten. Sé que en otras situaciones los criterios que se toman en cuenta es  
18 el tema de las escuelas; la cercanía a las escuelas, que dicho sea de paso ahí en  
19 la Victoria ya existen muertos con relación a la cercanía a la escuela, pero  
20 evidentemente se aprovechan de los otros tramos, a cómo dice Don Edgar; donde  
21 no existen este tipo de mecanismos de seguridad y vamos a tener que abordarlo,  
22 pero lo más importante creo que siempre es, hacer un llamado a la conciencia de la  
23 población, de que no estamos manejando solos y no solo eso, como lo dicen las  
24 101 propagandas que tiene el INS, en una motocicleta el chasis sos vos y en este  
25 caso lastimosamente también cobró la vida de una muchacha que iba rumbo a su  
26 casa y que no tenía nada que ver con ella andar manejando la motocicleta, pero  
27 también hacer un llamado a la conciencia, porque la causa número uno de muertes  
28 en nuestro cantón es accidentes de motocicleta y debemos poner las barbas en  
29 remojo sobre esa situación.

30 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.

- 1 Adelante.
- 2 → Regidor Jorge Benavides: Pienso que acá en la delegación hay un muchacho con  
3 código de tránsito. Creo que sería bueno tratar de implementar más esto, sacarle  
4 más provecho, porque no sé los números, pero me imagino que por lo general los  
5 accidentes son en la noche, donde abusa la velocidad y piensan que tienen más  
6 libertad y que tal vez, sé que hay escasos recursos en cuanto a la Fuerza Pública,  
7 pero poder hacer un esfuerzo más para ver ocasionalmente más de lo que están  
8 haciendo, operativos, para que tome un poquito más de conciencia la gente en  
9 cuanto a eso.
- 10 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar: Con este tema se han hecho reiteradas solicitudes  
11 a los oficiales o las direcciones de tránsito que corresponde.  
12 Ahorita nos está atendiendo Sarapiquí, pero de pronto nos dicen; ya ahora nos  
13 atiende San Carlos porque tienen muy pocos efectivos a nivel de oficiales de tránsito  
14 como tal.  
15 Se hizo la consulta recientemente, en el CCCI aprovechamos el espacio para  
16 consultar sobre la posibilidad que este señor oficial que tiene código de tránsito  
17 pudiera tener más apertura para poder hacer operativos. Sin embargo, se nos  
18 mencionaba que es poco lo que puede hacer el señor, porque él puede hacer partes  
19 y demás, sin embargo, a como hace partes tiene que trasladarse a Ciudad Quesada  
20 para hacer toda la gestión y como no es oficial de tránsito como tal; si no es Fuerza  
21 Pública con un código de tránsito y tiene que hacer otra tramitología cada vez que  
22 hace ese tipo de obras, entonces hace que también la delegación de Río Cuarto,  
23 que ya todos sabemos que tiene pocos efectivos, que hemos perdido más de 12  
24 plazas en los últimos seis años por diferentes situaciones de pensiones, de  
25 jubilación, de incapacidad y que no se han recuperado las plazas y hace que una  
26 persona menos por tener que estar en esa tramitología; también les complica el  
27 desarrollo de las funciones habituales, eso nos manifestaba el Capitán Castillo en  
28 esa reunión, pero que sin embargo, porque fue la solicitud que se le planteó a él  
29 justamente; la que usted acaba de plantearnos, que sin embargo van a seguir  
30 realizando ese esfuerzo en puntos específicos en donde se nos ha manifestado que

1 se están dando ese tipo de situaciones de que ya empiezan a hacer parece que;  
2 hasta piques ilegales. Entonces ya tienen ellos conocimiento de esta situación y van  
3 a estar yendo a visitar.

4 Esperamos que esto trate de mermar la situación que ha estado sucediendo, valga  
5 la redundancia, en todo el cantón y en las calles de nuestro cantón, que ahora que  
6 están bonitas las aprovechan para esas cosas lastimosamente.

7 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.

8 Adrián.

9 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches.

10 Pienso yo en torno al tema que, antes de sancionar se debe educar. ¿Cuántos años  
11 hace que no se hace en el cantón una campaña para exámenes teóricos? ya que  
12 el práctico obviamente se debe trasladar a San Carlos, que es el más cercano, pero  
13 poder instar y a toda esa gente instruirla y hacer campañas en Río Cuarto, Santa  
14 Rita y Santa Isabel y que ellos tengan acceso a un examen teórico, digamos, por lo  
15 menos para que ellos conozcan, si es que les falta conocimiento de las vías, de  
16 cómo trasladarse en una motocicleta; como peatón o como conductor de un  
17 automóvil, poder darles ese apoyo, por lo menos para que ellos tengan una prueba  
18 teórica ganada.

19 Ese sería mi tema.

20 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar: Con relación a ese tema vamos a hacerle la  
21 solicitud directamente a CONAVI, ellos son los encargados en las oficinas, porque  
22 ahora más bien se están poniendo mucho más estrictos con el tema de las pruebas  
23 teóricas y prácticas, ahora hay que abrir un usuario, hacer las solicitudes de eso.  
24 Tal vez algunos de los que estamos aquí ya tenemos más tiempo de tener licencia,  
25 tal vez no han pasado por ese proceso, pero ahora el protocolo inclusive pide que  
26 la persona para poder optar por una cita para una prueba ya sea teórica o práctica  
27 tiene que ir hasta la oficina de CONAVI a hacer un usuario.

28 Entonces esto, siente uno que en lugar de desentrapear se trabaja un poquito. Sin  
29 embargo, eso para hacerlo oficial, a mí me parece muy válido su aporte en la línea  
30 de brindar capacitación, aunque no sea que se les venga a hacer el examen aquí,

1 pero por lo menos que cuando ya vayan a hacer el examen ya llevan adelantado el  
2 camino por parte de la capacitación y el curso que deben de llevar con relación al  
3 tema de seguridad vial.

4 Estamos también trabajando, este año el Ministerio de Salud nos hizo la solicitud y  
5 ya se incluyó en el presupuesto extraordinario, lo van a ver más adelante, una  
6 campaña de comunicación para el tema de seguridad vial, porque es definitivamente  
7 necesario trabajar con las empresas piñeras. Sabemos que la mayor cantidad de  
8 población que trabaja en las empresas piñeras se traslada en motocicletas y es en  
9 esas zonas, en esos rangos de recorrido donde se presentan más accidentes,  
10 entonces para trabajar de la mano con la empresa privada estas campañas de  
11 comunicación y estas campañas de capacitación son la línea que vamos a seguir,  
12 Don Adrián.

13 → Regidor Adrián Alvarado: Muchas gracias.

14 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Adrián.

15 → Síndico Adrián Campos: Buenas noches, compañeros, buenas noches, señorita  
16 Vicealcaldesa.

17 Con respecto a esto, yo pienso que caemos en lo mismo, todo es educación.  
18 En Junta Vial se había visto el caso de esa misma carretera donde pasó ese  
19 accidente que decía Don Edgar.

20 Los vecinos habían solicitado para poner un reductor de velocidad en esa carretera,  
21 pero el caso nos explicaba el ingeniero Mario; que no es poner un reductor por  
22 ponerlo, tiene que haber, el MOPT solicita, por ejemplo, que tiene que haber cierta  
23 distancia plana que un carro va a coger velocidad y poner el reductor ahí y el caso  
24 que pasa en esa carretera es que tiene mucha vuelta y un reductor de velocidad no  
25 se puede poner en una vuelta. También nos hablaba en pendientes que no se puede  
26 poner, entonces si se vio la posibilidad de poner un reductor ahí, por medio de esto,  
27 lo que pasa es que el MOPT no va a dar ese permiso y no se puede poner, pero yo  
28 pienso que todo está en la educación.

29 Stephanie tocaba un tema importante y yo que vivo en la Españolita, es una  
30 cantidad de motociclistas exagerada que pasa desde las 04:00- 04:30 de la mañana

1 y como digo es cultura, hay personas que van sin casco, motos sin papeles.  
2 El problema es que muchas veces uno como ciudadano y vecino ve las cosas y  
3 muchas veces las calla. Uno entiende que tal vez es el único medio de transporte,  
4 pero me pongo a pensar y pasa un caso como le pasó a esta familia que pierde una  
5 madre y está en peligro un niño, ya viera yo que fuera el caso, que fuera un familiar,  
6 que fuera uno, imagínese una moto sin documentos y son muchas cosas, como  
7 decían ustedes; la educación y ver el problema que existe tanto el conductor  
8 sabiendo de que anda mal, el vehículo que anda no está ni al día ni nada y pasa  
9 una cosa de éstas. Hasta que pasan las cosas, ahora sí, ¿qué se hace? pero en  
10 esa calle ya se ha solicitado por medio de los vecinos un reductor de velocidad, pero  
11 pasa ese pequeño inconveniente. Muchas gracias.

12 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Adrián.

13 ¿Alguien más quiere referirse?

14 → Regidora Julia Víquez: Buenas noches, compañeros.

15 Ese tema ya lo habíamos visto hace un tiempo atrás junto con la gente de la  
16 delegación, porque es muy preocupante.

17 Si vemos, por lo menos en nuestros barrios, son señores sin casco y lo más triste  
18 con chiquitos, y no van uno ni dos; a veces van cuatro en una motocicleta. Entonces  
19 creo que eso es responsabilidad, educación y ver qué se puede hacer con el tránsito  
20 de cómo darles, aunque sea una licencia o que haya un transporte para ellos,  
21 porque a veces salen tal vez a trabajar; es muy probable que es a trabajar, pero  
22 vienen tal vez a comprar el diario.

23 Entonces es muy importante que el cantón tome la medida de poner rutas de  
24 autobús para evitar, ya que las carreteras están en muy buen estado, yo creo que  
25 es hora de que hagamos algo para que se dé una ruta de buses que ojalá le dé una  
26 vuelta al cantón unas dos o tres veces al día para que se eviten muchos accidentes.

27 Muchas gracias.

28 → Presidente Daniel Vargas: Bueno, señores, en ausencia de temas adicionales en  
29 asuntos varios, al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, damos por  
30 finalizada la Sesión Ordinaria número 51 del 2025 del Concejo Municipal de Río

ACTA 051-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 de marzo del 2025  
pág. 107

1 Cuarto, hoy lunes 24 de marzo del 2025.

2 Muchísimas gracias por su participación.

3 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS EL**

4 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**

5 **HOY LUNES 24 DE MARZO DEL 2025. –**

6  
7  
8  
9

10 DANIEL VARGAS JARA MARCELA BOLAÑOS ALFARO  
11 PRESIDENTE SECRETARIA  
12 CONCEJO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL

13 UL\*\*\*\*\*

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30